

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

ALBACETE

Cédula de citación

Por así venir acordado en providencia de este Juzgado, de fecha 15 de diciembre de 1993, dictada en el juicio oral 165/1991, que se sigue en este Juzgado de lo Penal, número 1 de Albacete, por un presunto delito de amenazas y faltas de lesiones y daños, contra don Juan Lorenzo López Martínez y otros, causa dimanante de procedimiento abreviado 20/1991, instruido por el Juzgado de Instrucción número 2, de esta misma ciudad, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 784, regla 3.ª, en relación con el artículo 432 y con el 178, párrafo segundo, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha dispuesto citar por medio de la presente al testigo don Venancio Rodríguez Lozano, documento nacional de identidad 11.674.264, con último domicilio conocido en el Club «La Pérdida», de Tomelloso, y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 1, de Albacete, en la Sala de Audiencia, sito en paseo de la Libertad, 2, 3.ª planta, de la ciudad de Albacete, para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; referido testigo fue propuesto, en su día, por el Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de citación en forma al referido testigo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Albacete a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Jaime de Lamo Rubio.—1.268-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lorenzo Gómez, contra don José Martínez Ruiz y doña María Teresa Pailarés Morales, en reclamación de 7.884.149 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 de marzo, para la primera; 4 de abril, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de

mayo, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 005300018041093, importe equivalente al 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Ubicada en la casa marcada con el número 19 de la calle Teodoro Camino, de esta capital. Finca especial número 10, vivienda en planta quinta de pisos o cuarta de viviendas, a la derecha subiendo por la escalera. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 134 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo estar, comedor, despacho, tres dormitorios, dormitorio de servicio, oficina, cocina, despensa, dos cuartos de baño, aseo-lavadero, tres pequeños roperos, terraza-tendedero al patio y balcón terraza a la calle. Linda, al frente, descansillo de escalera, patio de luces y herederos de Agustín Morcillo; izquierda, calle de Teodoro Camino, y espalda, casa don Pedro Gil Royo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Albacete, al tomo 1.744, libro 278, de la sección segunda de Albacete, folio 7, finca registral 3.992.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 18.720.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de noviembre de 1993.—1.100-55.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado con el número 374/1993, a instancia

de don Cándido Francisco Fernández González, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco Fernández López, del que se dice fue reclutado para ir a la guerra civil en el año 1938, en cuyo transcurso desapareció, sin que se haya tenido noticia alguna de él desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—1.176. 1.ª *17-1-1994

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Cristina Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Julia García Abad, se tramita expediente sobre declaración de herederos número 495/1993, abintestato de su hermano, don Agustín García Abad, soltero, natural y vecino de esta localidad, hijo legítimo de don José y doña Luisa, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Alcobendas a 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.097.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Ilán Teba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, seguidos bajo el número 68/1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Entidad «Costruzioni Meccaniche Michele Lamperti, S.p.A.», contra la también mercantil «Ribera Albero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 18.595.616 pesetas por principal, más otros 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por término de quince días los bienes objeto de la hipoteca, señalándose para su celebración el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo que sirve para la primera de las subastas es el pactado en la escritura de hipoteca mobiliaria.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 en el establecimiento destinado a tal efecto.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señala el día 8 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda subasta, sin sujeción a tipo conforme a la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina perchadora, tipo GB L-86, de 36 cilindros perchadores, ancho de 2.200 milímetros, adecuada para el trabajo de género de punto abierto y tubular completa de dos girapiezas y de dos grupos ensanchadores de anillos para tubular, entrada a la parte izquierda y salida a la derecha, dos grupos ensanchadores de espiral para abierto, un grupo de aspiración con electroventilador de 10 c.v. y filtros. Cuadro de mando electrónico, tipo AB7 con 99 memorias de perchado, un autocero cuentametros, tensor de correas, destensador de las mismas correas de los cilindros perchadores. Máquina montada en felpa pelo con guarnición de fieltro, hilo 22, voltaje 380 50 Hz, con siete piezas de recambio, matrícula 15/61. Año de construcción 1989.

Valorada en 6.307.733 pesetas.

2. Una máquina perchadora tipo GB, L-85, de 30 cilindros perchadores, ancho 2.200 milímetros, usada, adecuada para el trabajo de género de punto tubular, dos piezas acopladas y abierto, completa de un girapiezas con cuatro grupos de ensanchadores de anillos para tubular; dos grupos ensanchadores espiral para abierto, un grupo de aspiración con electroventilador de 10 c.v., y filtros. Cuadro de mando electrónico tipo R-7, con 99 memorias de perchado, cuentametros tensadores voltaje 380, 50 Hz, montada en pelo contrapelo, con guarnición hilo 29/93, tenso marca «Shelling», año de construcción 1987, matrícula 10/27.

Valorada en 4.998.269 pesetas.

3. Una máquina perchadora GB, L-84, de 30 cilindros perchadores, ancho de la máquina, 3.000 milímetros, adecuada para el trabajo de tejidos de trama urdido, completa de guarnición, motor principal de 30 c.v., completa de girapiezas para trabajo derecho al revés en una sola pasada, grupo de aspiración completa de electroventilador de 10 c.v., y filtros. Cuadro de mando electrónico tipo R-7, con 99 memorias de perchado, autocero, sistema micro procesador, máquina montada en pelo-contrapelo, trabajo en línea, tensión 380 v, 50 Hz, matrícula 9/91, construida de 1989.

Valorada en 6.997.576 pesetas.

4. Una máquina perchadora GB, L-84, de 30 cilindros perchadores, ancho de la máquina 3.000 milímetros, adecuada para el trabajo de tejidos de trama urdido, completa de guarnición, motor principal de 30 c.v., completa de girapiezas para trabajo derecho al revés en una sola pasada, grupo de aspiración completa con electroventilador de 10 c.v., y filtros. Cuadro de mando electrónico, tipo R-7, con 99 memorias de perchado, autocero, sistema microprocesador, máquina montada en pelo-contrapelo, trabajo en línea, tensión 380 v, 50 Hz, matrícula 9/90, construida en 1989.

Valorada en 6.997.576 pesetas.

5. Una percha marca «Lamperti», tipo L-66, de 24 cilindros cada una, ancho 3.000 milímetros, matrícula 190/4.

Valorada en 2.561.096 pesetas.

6. Una percha marca «Lamperti», tipo L-86, de 24 cilindros cada una, ancho 3.000 milímetros, matrícula 190/5.

Valorada en 2.561.096 pesetas.

7. Una calandra modelo Plimatic, número 93, de la marca «Heliot», tipo A-86, de 1.500 milímetros, de ancho para género de punto tubular.

Valorada en 4.006.867 pesetas.

8. Una rana, marca «Torres», de 4 campos, calentada con aceite término, ancho útil 3.200 milímetros, entrada con foulard, salida en rollo y pliego de libro, para secar y termofijar, número de máquina 3.143, tipo TSC-3.

Valorada en 6.877.787 pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de septiembre de 1993.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—1.185-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 395/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pascual Segura Iborra y doña María Galindo Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 12.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 16 de febrero de 1994.

Segunda subasta, el día 18 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda P del piso 2.º del edificio denominado «Churruca 32», en la calle Arquitecto March de Alicante, con una superficie de 94,2 metros cuadrados.

Inscrita al libro 440, finca 32.311, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—1.145-3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 136/1992, en el que aparece como denunciante don Héctor Carrera Arenas y como denunciado don Emilio Hormaeche Bigorra; por el presente se cita a don Emilio Hormaeche Bigorra a fin de que el próximo día 26 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndose los apremios legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Emilio Hormaeche Bigorra, expido el presente en Alicante a 24 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, Pedro González de Isla.—El Secretario.—609-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se, siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1991, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra don José González Azorin y doña María del Carmen Jover Sánchez, en reclamación de 3.919.134 pesetas de principal e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante el día 7 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Lo que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

•Bien objeto de subasta y su valoración

Vivienda de la planta 5.ª, tipo B, sita en Petrer, avenida de Elda, número 70 de policía, con una

superficie útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.332, folio 74, libro 216 de Petrer, finca número 18.872 inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.270.537 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria judicial.—1.093.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo J-6, registrado con el número 537/1987, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don Rafael García Luch, doña María Teresa Beamud Giner, don Gregorio García López, doña Elisa Giner Espi, don José Aurelio García Beamud y señora Pozuelo Muñoz, sobre reclamación de 11.344.859 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100, necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes objeto de avalúo y subasta

Lote número 1. Local comercial número 3 derecha, sito en la calle Rodrigo Caro, sin número, de Alicante. Tiene una superficie útil de 46,37 metros cuadrados, dicho local está diáfano, con un cuarto

de aseo en su parte derecha. Es la finca registral número 16.790, valorada en 4.080.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda piso tercero, sito en las calles Plus Ultra y Ricardo Oliver Fo, con entrada por esta última calle por la derecha. Tiene una superficie de 94,98 metros cuadrados. Es la finca registral número 45.862; valorada en 6.650.000 pesetas.

Lote número 3. Local comercial en planta baja, del edificio sito en la calle Valencia 56-58, y Tabarca, 1-3, teniendo su acceso por esta última calle. Tiene una superficie diáfana de 152 metros cuadrados. Es la finca registral número 45.661; valorada en 11.500.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda piso segundo, letra F, sito en las calles Valencia 56-58, y Tabarca 1-3, con ángulo a Teodoro Eloriente, con acceso por la calle Valencia. Tiene una superficie edificada de 101,47 metros cuadrados. Es la finca registral número 45.681; valorada en 6.600.000 pesetas.

Lote número 5. Local comercial en planta baja, sito en calles Vázquez de Mella 11 y 12, y Bernardo López García, 2, de Alicante. Tiene una superficie de 50,68 metros cuadrados. Es la registral número 54.071; valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 6. Local en planta baja de sótano, destinado a 12 plazas de garaje vinculadas a viviendas, del edificio sito en Alicante, en la calle prolongación de la de Rafael Asín, sin número. Tiene una superficie construida de 401,16 metros cuadrados. Es la finca registral número 56.034; valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Terreno o solar sito en Alicante, con frente a la avenida de Alcoy, tiene una superficie de 461,012 metros cuadrados. Es la finca registral número 60.012, valorado en 13.800.000 pesetas.

Lote número 8. Solar para edificar sito en Alicante, en la partida de Los Angeles en el Pla del Bon Repós. Tiene una superficie de 1.480 metros cuadrados. Es la finca registral número 39.706; valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote número 9. Vivienda piso cuarto, escalera primera izquierda, tipo E, del edificio sito en Alicante, en la calle Garbinet, sin número, bloque II. Tiene una superficie de 83,93 metros cuadrados. Es la finca registral número 36.794; valorada en 5.600.000 pesetas.

Lote número 10. Local comercial en planta, del edificio sito en Alicante, en la calle Garbinet, sin número, bloque I. Tiene una superficie de 221,18 metros cuadrados. Es la finca registral número 49.523; valorada en 12.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, y para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, y para la tercera, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—1.071-55.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 663/1992, instados por Societe Generale Sucursal en España, contra «Marcimont, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.250.720 pesetas de principal y costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 1 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, izquierda, sita en la segunda planta de viviendas, cuarta de construcción del edificio. Tiene su acceso a través del pasillo de distribución de la escalera primera en esta planta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño, con terraza a la fachada principal y un balcón a la fachada posterior; su superficie es de 66,39 metros cuadrados y construida de 97,56 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, vertedero de basura de la escalera primera y fachada principal; izquierda, escalera primera; fondo, apartamento tipo C de la escalera segunda de esta misma planta, y frente, apartamento tipo D, derecha, vertedero de basura, pasillo de distribución y caja de la escalera primera.

Inscrita en el tomo 2.761, libro 737, sección primera, folio 210, finca número 44.587, inscripción segunda.

Valorada en 10.920.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.072-55.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 136/1990, de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Arturo Collada Osona y doña Liliana Petronilla Ali Zecchi, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 4 de marzo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 7 de abril de 1994 a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo de 1994 a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Vehículo «Peugeot» 205, matrícula A-0585-BG, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Opel» Corsa, matrícula A-2469-BD, valorado en 550.000 pesetas.

Vivienda, piso segundo D, bloque 2, polígono 2, sector 6, del parque «San Gabriel», en la avenida de Elche, sin número, recinto fábrica «Cros», de la ciudad de Alicante. Es el tipo B del proyecto. Tiene una superficie construida de 116,59 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca registral número 37.694, valorada en 6.950.000 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal en Alicante a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—1.103-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 535 de 1989(6), a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Rubio Valera, doña Concepción Gomerz Guardiola, doña Maravillas Valera Palazón, don Antonio Valero Sánchez y doña Josefa Rubio Valera, en reclamación

de 16.276.566 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito o podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Noveno.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Almacén en planta baja, sita en la calle Sanjurjo, 58 y 58 bis, en el término de Abarán. Tiene una superficie de 1.281 metros cuadrados, de los que están edificados 979,10 metros cuadrados y los 302 metros cuadrados son aptos para edificar. Dicho almacén de planta baja se comunica entre sí interiormente mediante escaleras con los sótanos primero y segundo, de los que el sótano primero ocupa una superficie de 253,60 metros cuadrados, y el segundo 437,75 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.103. Valorada en 23.095.000 pesetas.

Lote número 2:

Trozo de tierra seco, sita en el término de Abarán, partido Barranco del Jaro. Tiene una superficie de tres áreas 23 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 15.075. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 3:

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de casa sita en la calle Colón, número 43, en el término de Abarán. Está compuesta de dos pisos, dos cuerpos y corral. Tiene una superficie de 58,85 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.460. Valorada en 350.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se señala para la primera subasta el día 2 de marzo de 1994, a

las once horas; y para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, a las once horas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—1.092-55.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 479/1993, en el que aparece como denunciante Mercadona, como denunciado Juan José García López, por el presente se cita a Juan José García López, a fin de que el próximo día 19 de enero de 1994, a las nueve cincuenta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan José García López, expido el presente en Alicante a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—1.264-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 280/1993, en el que aparece como denunciante Alejandro Fuster Bou, como denunciado Juan Manuel Pérez Pinedo, por el presente se cita a Juan Manuel Pérez Pinedo, a fin de que el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Manuel Pérez Pinedo, expido el presente en Alicante a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—1.266-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 712/1991, en el que aparece como denunciante José María García Palao, como denunciado Eduardo Urdax Basterra por el presente se cita a José María García Palao y Eduardo Urdax Basterra, a fin de que el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José María García Palao y Eduardo Urdax Basterra, expido el presente en Alicante a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—1.267-E.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gila, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 667/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Luisa Alarcón Mena, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad anónima», contra Henry Baynes y dos más, en reclamación de 9.299.268 pesetas; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más abajo se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, 5.ª planta, de esta capital, a las once treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 16 de febrero de 1994.
Segunda subasta: Día 11 de marzo de 1994.
Tercera subasta: Día 7 de abril de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.001.220 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones 5.ª y 6.ª de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, más semisótano, más una segunda planta, tipo c), sita en el paraje de la Cruz de Caravaca, término de Almería. Ocupa una superficie construida de 152 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida sobre rasante de 152 metros y útil de 115 metros 2 decímetros cuadrados y bajo rasante en planta de semisótano 61 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, calle; sur, vivienda número 33; este, calle, y oeste, vivienda 16.

Inscripción: Al folio 1.555, libro 838, tomo 143, finca número 57.874, Registro de la Propiedad número T de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 12.001.220 pesetas.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gila.—El Secretario.—1.120-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte, por el poder que me confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 147/1990, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Prudencio Fera Gómez, doña Francisca Jaldón Martín y otros, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 13 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana: Número 3, planta baja del bloque A, portal 2 del edificio en Lepe, calle Río Segre. Es una vivienda tipo A-3. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza lavadero. Le corresponde un coeficiente de 7,134 por 100. Dispone de una superficie construida de 141,37 metros cuadrados, y útil de 105,26 metros cuadrados, linda: Por la derecha de la entrada y fondo, con zona de viales, jardines y aparcamientos; por la izquierda, piso derecha de igual planta y bloque del portal 1 y, por el frente, con dicha zona de viales, aparcamientos y jardines. Inscrita al tomo 654, folio 53, finca número 10.379. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Rústica: De regadío, denominada «La Cañada» de 2 hectáreas, según inscripción de 6 fanegas, equivalentes a 20.930 metros cuadrados. Linda: Al norte, Cañada y José Muriel Rodríguez; sur, con Francisco Revuelta Oria; este, Florencio García Millán, y oeste, Cañada y Juan López «Palmira». Inscrita al tomo 772, folio 88, finca 13.528. Valorada, a efectos de subasta, 2.600.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar al sitio Péndola, en Lepe, calle Doctor Fleming, número 34. Consta de una sola planta distribuida en dos habitaciones, comedor, cocina, corral con pozo medianero y cuarto retrete. Tiene 6,33 metros de frente por 12,60 metros de fondo. Linda: Al fondo, Instituto Nacional de la Vivienda; derecha, otra vivienda de la cofradía, e izquierda, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 749, folio 130, finca número 12.975. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rosa de la Casa Martínez.—1.155-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario, número 332/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Ventura Morgado y doña Isabel Vázquez Gordillo, sobre reclamación de 633.537 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio establecido en la escritura; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 2 de marzo, 5 de abril y 4 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1.872).

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Substirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo B en la planta primera del edificio. Mide una extensión superficial de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con despensa y lavadero-tendedero, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios y dos baños, uno de ellos en el dormitorio principal, que también tiene una terraza.

Su cuota: 17,04 por 100.

Inscripción primera de la finca 18.254, al folio 90 del libro 208, tomo 1.821 del Registro de la Propiedad de Mérida.

La finca se encuentra en Montijo, calle Gabriel y Galán, número 10.

El tipo para la primera subasta es de 7.480.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Badajoz a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—1.082-55.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1992-2.ª, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca hipotecada por «Duor D'Or, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de marzo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de abril, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 19 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Entidad número 11.—Vivienda radicada en la planta o piso primero, puerta cuarta del edificio sito en Pineda de Mar, calle Progreso, 32-34, con entrada por la escalera B. Tiene una superficie de 48,13 metros cuadrados. Se compone de sala comedor, cocina, distribuidor, baño, dos dormitorios y lavadero. Linda: Frente, tomando como tal la fachada del inmueble, con vivienda puerta primera de esta misma planta y elementos comunes; derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta, escalera A; izquierda, con elementos comunes y con vivienda puerta tercera de esta misma planta, y fondo, con vuelo recayente a elementos comunes y mediante éstos, con finca de Enrique Serra. Coeficiente: 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda, tomo 1.483, libro 308, folio 197, finca 18.502.

El tipo de subasta es de 9.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—1.080.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hacer saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 788/1991, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Textil Besós, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 256.250.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 14 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial situado en el término municipal de Sentmenat, con frente a la calle Oratorio, número 34. Compuesto de varias naves unidas entre sí, con una total superficie cubierta en planta baja de 5.184,50 metros cuadrados y de 4.107 metros cuadrados en piso alto, lo que representa una total superficie edificada de 9.291,50 metros cuadrados, construida sobre un solar que mide 10.429 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con fincas de don Juan Montlló y don Pedro Cuspina o sus sucesores; por el este, con fincas de don Juan Baigual y don Miguel Vall o sus sucesores; por el sur, con finca de don Miguel Vall, mediante la calle de su situación, y con los huertos de Cladellas o sus sucesores, y por el oeste, con la riera de Sentmenat y finca de doña Cándida Cladellas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.547, libro 105 de Sentmenat, folio 35, finca 1.395-N, inscripción catorceava.

Valorada en 256.250.000 pesetas.

Asimismo, caso de no poder celebrarse dichas subastas en los días y horas señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto si dicho día fuere sábado, que se celebrará en el siguiente.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.160-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 652/1990-O, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Silveira Moreno, doña Ana María Orench Zaera, don Jaime Aguado Silvera y «Plastic 3, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describe, y

por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de febrero, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 15 de abril, y hora de las once treinta, todas ellas previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Sexta parte indivisa de la finca sita en esta ciudad, calle Espartería, número 4, y plaza de las Ollas, número 5; compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, con una habitación en el terrado; sin que conste su medida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.010, libro 157, folio 92, finca 1.326.

Tasada a efectos de la presente en 9.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Pueras.—1.076.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1993-A-3, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de la Caixa de Estalvis y Pensión de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Botones de Mando, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 7 de abril de 1994,

a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca

Planta baja, vivienda puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Manso Casanovas, números 17-19; de superficie 83 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, noroeste, con patio mancomunado e inmuebles números 21 y 23 de la calle Manso Casanovas; a la izquierda, entrando, noreste, con fachada posterior y patio interior; a la derecha, sureste, con tienda segunda de la misma casa; a la espalda, suroeste, con caja de la escalera, patio interior y vivienda bajos primera de la misma casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 762, libro 762 de San Martín, folio 206, finca número 30.250, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a todos los efectos legales oportunos y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Barcelona, a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—1.078.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 527/1993-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Produdador don Octavio Pesqueira Roca, demandado don Antonio Beltrán Pelayo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 12.003.600 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 12.003.600 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947/0000/18/527/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 16 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 29. Piso séptimo, puerta tercera, vivienda en la séptima planta alta de la casa número 307, de la calle Padilla, de Barcelona. Tiene una superficie aproximada de 71 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano de escalera, patio interior y vivienda

puerta cuarta de la misma planta; fondo, patio mancomunado y finca de calle Padilla, número 309; derecha, calle Padilla, y en una pequeña parte, con el patio interior, e izquierda, patio interior, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio mancomunado.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—1.135-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.120/1991 B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 12.032.511 pesetas, a instancia de «G. D. S. Leasingter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra «Dineros Germans, Sociedad Anónima», don Antonio, don Juan y don Miguel de los Santosdinares Prat, doña María Gleva Ayats Pujol, doña Isabel Ferrán Oliva, doña Nuria Morato Alvarez y don José Dinares Ballester, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente, al pago del resto del remate, pero sólo por la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Las fincas que salen a pública subasta, y por el tipo que se dirá, son las siguientes:

1. Urbana, piso 4.º, puerta segunda, de la casa sita en calle Virrey Avilés, número 33, de Vic. Superficie en junto de 132,85 metros cuadrados, terraza de 16,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, libro 319, folio 927, finca número 12.853, segunda. Tipo por el que sale a pública subasta: 10.964.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda, piso 1.º, de la casa sita en avenida Cristo Rey, número 21, de Vic. Superficie 77,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.135, libro 209, folio 92, finca número 6.777, segunda. Tipo por el que sale a pública subasta: 6.659.000 pesetas.

3. Urbana, mitad indivisa del piso 4.º, puerta primera, de la escalera A, del edificio sito en Sant Jordi, primera fase, de la calle Raimundo Abadal, sin número, de Vic. Superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.401, folio 2, finca número 10.831, primera. Tipo por el que sale a pública subasta: 3.937.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1993. Doy fe.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—1.127.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Remigio Gayón Alvarez y doña Aurelia Alvarez Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo derecha. Derecha de la casa sin número de la calle N, esquina a Gordóniz. Forma parte integrante de edificio integrado por dos casas unidas una cuádruple señalada con el número 62 de la calle Gordóniz y otra cuádruple sin número aún con entrada por la calle N, esquina a Gordóniz.

Tipo de primera subasta: 12.996.500 pesetas.

Tipo segunda subasta: 9.747.375 pesetas.

Lonja o local comercial número 13 a la izquierda del portal, en la planta a la altura del mismo. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Filomena Baldezate, antes Marinos Voluntarios de la Cruz y primitivamente calle Particular de Gaztelondo, en la manzana 36 del ensanche de Bilbao, barrio de Recaldeberri.

Tipo primera subasta: 2.360.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.770.000 pesetas.

Terreno en el sitio de Detrás de Casa en jurisdicción de Virues, distrito municipal de Trespaderne (Burgos) y sobre dicho terreno, casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta por una sola planta.

Tipo primera subasta: 8.270.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.182.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—1.056.

BILBAO

Edicto

Don Euignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 894/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Guillermo Lipperheide Prado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un cuarto de la finca número 2.977 del libro de Las Arenas, tomo 1.496, folio 194, inscripción séptima, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao a favor de Guillermo Lipperheide Prado, corresponde al solar número 29 del barrio Ondategui, de Las Arenas, sobre el cual se levanta un chalet. El tipo para la primera subasta es de 16.402.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.061.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 567/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Oarbeascoa Vicandi y doña María Victoria Ispizúa Ozamiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Caserío Urrialdea Goikoa, una cuarta parte indivisa. Inscrita al folio 69, libro 3 de Gorozika, finca 95.

Lonja comercial sita en la calle Tello, 2, de Guernica, 330 metros cuadrados, inscrita al folio 107, libro 100, tomo 630 de Guernica, finca 10.002. Valorado el caserío en 4.500.000 pesetas.

Valorada la lonja en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.035.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1/1992, seguidos a instancia de la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (SOGACAL, S.G.R.), representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra la compañía mercantil «Discuber, Sociedad Anónima», don Félix Torrealday Llona y don Antonio Martín Antoñana, por resolución dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de abril de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Vitoria, número 7, de esta ciudad, cuenta número 1082/0000/17/0001/92, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, excepto por el ejecutante.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, al efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Una prensa corte de silueta de 40 toneladas. Tasada, a efectos de subasta, en 167.000 pesetas.

2. Una prensa marca «Riba» de 40 toneladas. Tasada en 169.000 pesetas.

3. Una prensa marca «Weingasten» de 60 toneladas. Tasada en 267.200 pesetas.

4. Una prensa «Schuats» de 40 toneladas, corte de varilla. Tasada en 165.000 pesetas.

5. Una prensa «Checa» de 160 toneladas, 8.700 kilogramos de peso. Tasada en 501.000 pesetas.

6. Una prensa husillo fricción «Riba» de 250 toneladas. Tasada en 459.250 pesetas.

7. Una prensa «Berremberg, año 1978, de 400 toneladas, semiautomática. Tasada en 1.169.000 pesetas.

8. Una laminadora «Eutroco». Tasada en 668.000 pesetas.

9. Una laminadora «Darrot». Tasada en 3.440.000 pesetas.

10. Un horno «Bisese», tipo CFV 20/18. Tasado en 116.900 pesetas.

11. Un horno «Bisese», tipo ME1000/2. Tasado en 118.700 pesetas.

12. Un horno circular «Brow», GT, 1.100 grados, de 18 KW. Tasado en 100.200 pesetas.

13. Un horno de sales «Bislec Española, S. A.», tipo SCM 60/22, de 60 KW, con depósito de aceite para refrigeración. Tasado en 260.500 pesetas.

14. Cuatro pulidoras súper «Lema», de 2 CV. Tasadas en 33.400 pesetas cada una.

15. Tres pulidoras «Bandes» de 2 brazos y 3 CV. Tasadas en 50.100 pesetas cada una.

16. Dos máquinas semiautomáticas «Siepmann», tipo PM 50 3H-8, de 2,2 KW de potencia. Tasadas en 855.000 pesetas cada una.

17. Dos máquinas pulidoras doble disco, tipo PA 17 M, de 23,1 KW de potencia. Tasadas en 1.336.000 pesetas cada una.

18. Dos máquinas pulidoras de cuellos. Tasadas en 16.700 pesetas cada una.

19. Dos máquinas de limpieza de 6 KW. Tasadas en 33.300 pesetas cada una.

20. Cuatro máquinas perladoras de 1,5 KW de potencia. Tasadas en 334.000 pesetas cada una.

21. Una mesa de control marca «Astisa», de 6 metros de longitud, con banda transportadora. Tasada en 35.600 pesetas.

22. Una rectificadora de superficie «Abi», de 3 KW. Tasada en 32.500 pesetas.

23. Un conjunto de troquelaría. Tasado en 668.000 pesetas.

24. Dos prensas. Tasadas en 885.000 pesetas cada una.

25. Mobiliario de oficina, formado por cinco mesas de despacho, tres sillones de despacho, cuatro sillas confidente, seis sillones reunión, una mesa reuniones circular, dos armarios altos con estanterías, un mueble bajo alargado, tres muebles bajos alargados con estanterías, dos sillones confidente en curpiel, un tablero de dibujo, un taburete para mesa de dibujo y un mueble auxiliar de oficina. Tasado el valor total al conjunto en 82.700 pesetas.

26. Sesenta mil cuchillos de diferentes modelos. Tasados en 100.200 pesetas.

27. Vehículo marca «Renault», modelo R-18 GTD familiar, matrícula BI-4170-AF. Tasado en 200.000 pesetas.

28. Piso segundo, derecha, de la casa número 23 de la calle Amesti, Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getxo (Vizcaya) al libro 277, folio 238, finca número 17.181. Ocupa una superficie útil aproximada, según datos del Registro, de 94 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, dormitorio de servicio, cuarto de baño, aseo y solana. Linda: Al norte, con patio central de luces, caja de escalera, rellano, hueco de ascensor y segundo, centro; por el este, con calle Amuti y casa número 21; al sur, dicha casa, y al oeste, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio central de luces y dicha casa. Tasado en 9.480.000 pesetas.

29. Rústica. Parcela de terreno, destinada a ampliar la franquicia de la casa Azqueta, en jurisdicción de Forúa (Vizcaya), de 344 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 10 de Forúa, folio 68, finca número 631-N. Tasada, a efectos de subasta, en 13.700 pesetas; la cuarta parte indivisa en nuda propiedad y otra cuarta parte en pleno dominio.

30. Rústica. Parcela de terreno procedente del pertenecido de la casa «Azqueta», denominado heredades Echeadao, Arbolune, Bosto-Guisanola, Laretasolo; destinadas a franquicias de la casa «Azqueta», en jurisdicción de Forúa (Vizcaya), de 260,9 metros cuadrados. Dentro de estas franquicias existen tres tejavanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 7 de Forúa, folio 135 vuelto, finca número 632. Tasada la cuarta parte indivisa en nuda propiedad y otra cuarta parte en pleno dominio en 25.400 pesetas.

31. Rústica. Parcela de terreno en jurisdicción de Forúa, con una superficie de 2.594,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 11 de Forúa, folio 41, finca número 633-N. Tasada en 203.000 pesetas.

32. Rústica. Mitad lado este de la casa llamada «Azqueta», señalada con el número 12, radicante en la anteiglesia de Forúa (Vizcaya) y su barrio de Gaiticoa; de 117,28 metros cuadrados. Consta de piso bajo con portada, cocina, dos cuartos y cuadra; en el piso principal, sala, dos dormitorios y pajar, y en el desván, dos compartimentos corridos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 10 de Forúa, folio 60, finca 707-N. Tasada la mitad indivisa en pleno dominio y la restante mitad en nuda propiedad en 1.300.000 pesetas.

33. Rústica. Parcela de terreno en jurisdicción de Forúa (Vizcaya), de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 10 de Forúa, folio 66, finca número 798. Tasada la mitad indivisa en nuda propiedad y la otra mitad en pleno dominio en 80.000 pesetas.

34. Urbana. Vivienda del cuarto piso, derecha, de la casa en la confluencia de las calles San Juan y prolongación de Don Tello, en Guernica, con entrada por esta última, señalada con el número 11. Tiene una superficie edificada de 96,25 metros cuadrados y útil de 86,56 metros cuadrados. Tiene como anejo el desván, señalado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al tomo 821, libro 143, folio 54, finca número 5.706-N. Tasada, incluido el desván, en 4.763.000 pesetas.

35. Compartimento del desván situado a la derecha de la casa sita en travesía de la calle Domingo Bernaola a la calle San Juan, de Guernica, señalado con el número 1, de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 90, folio 128, finca número 9.369 bis. Tasada en 230.000 pesetas.

Se hace constar que en caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del señalamiento de dichas subastas, quedarán enterados mediante la publicación del presente.

Dado en Burgos a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—1.086-55.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio seguidos con el número 160/1992, a instancias de «Movinord, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra doña Clementa Trejo Moreno, sobre letras de cambio (cuantía 8.971.760 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a la demandada doña Clementa Trejo Moreno, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 13 de abril de 1994 y hora de las doce en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres. En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de mayo, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere posteriores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 8 de junio, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Baneo Bilbao Vizcaya con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 160/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.086.240 pesetas, respecto a la primera de las fincas relacionadas al pie, registral número 20.285; 3.606.400 pesetas respecto a la segunda de las fincas, registral número 20.698, y 21.280.000 pesetas respecto a la tercera de las fincas, registral 20.699, a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta:

Finca número uno. Rústica, parcela de terreno en la Dehesa de los Caballos, término de Cáceres; de 510,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, a favor de doña Clementa Trejo Moreno, viuda, al libro 371, folio 50, finca 20.285, inscripción segunda.

Finca número dos. Urbana seis, local comercial situado en la planta baja del edificio número seis y ocho, de la calle Diego María Crehuet, de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 32,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al libro 379, folio 22, finca 20.699, inscripción tercera.

Finca número tres. Urbana siete, local comercial en la planta baja del mismo edificio que la anterior; ocupa una superficie construida de 190 metros cuadrados. Inscrita en igual forma que la anterior, al libro 379, folio 22, finca 20.699, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—1.179.

CALDAS DE REIS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 196/1993, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra doña María Rosa Moreira Zarategui, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local número 24. Vivienda, sita en la planta ático, se halla situada en el ángulo sur-oeste del edificio y señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, oeste, travesía Salgado y cubierta del edificio; izquierda, este, pasillo de acceso, vivienda letra F de la misma planta, patio de luces y hueco de escalera; frente, norte, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, sur, patio de luces y Demetria Salgado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Román López, número 5, el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Caldas de Reis a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.079-55.

CAMBADOS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza en prórroga de jurisdicción de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1983, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco Zaragozano, contra «Comercial Agrícola Industrial, Sociedad Limitada», don Antonio Vigo Citoula y don Manuel Vigo Citoula; en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1994, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 16 de marzo de 1994, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 14 de abril de 1994, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Labradío, hoy destinada a solar sin edificar al sitio de «Tronco de Abaixo», «Barreiro» o «Tronco» en los lugares de Brión, parroquia de

Leiro y Cortés, en el municipio de Rianjo, con una superficie de 1.052 metros cuadrados. Tiene una longitud de 78,50 metros. Linda: Norte, en el plano más alto, en parte de José Luis Martínez y Angel Lojo y en el resto de Andrés Alcalde; sur y este, Javier Fernando Lampón Pérez, y oeste, en parte vértice de los linderos norte y sur de esta finca, y en el resto, José Luis Martínez y Angel Lojo. Inscrita al tomo 450, libro 56 de Rianjo, folio 142, finca número 5.876. Valor de tasación: 1.050.000 pesetas.

2.º Urbana: Labradío, hoy solar sin edificar, al sitio de «Tronco de Abaixo», «Barreiro» o «Tronco», en los lugares de Brión, parroquia de Leiro y Cortés, Rianxo, con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, Javier Fernando Lampón Pérez; sur, Ribera-mar; este, vértice de los linderos norte y sur, al parecer de Enrique del Río, y oeste, Ribera-mar. Inscrita en el Registro al tomo 450, libro 57 de Rianxo, folio 144, finca número 5.877. Valor tasación: 150.000 pesetas.

3.º Urbana número 1 en régimen de propiedad horizontal. Local sito en la planta baja de un edificio en el paraje Agro da Cruz y de la Calzada, en la parroquia y municipio de Padrón, que se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil de unos 800 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y su esposa; sur, portal de acceso a las plantas altas del edificio y local que se describirá como anejo; este, terreno anejo del edificio por donde tiene su acceso, que lo separa de la carretera general de La Coruña-Vigo. Tiene como anejos inseparables: a) Planta sótano de edificio de unos 110 metros cuadrados de superficie útil, a la que se accede por unas escaleras descendentes que se inician en el portal de la casa; b) una dependencia de unos 6 metros cuadrados de superficie, situada en la planta que linda: Norte, local número 1; sur, Félix Paz Antelo; este, portal del edificio, y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa. Inscrita al libro 116 de Padrón, folio 77, finca número 10.816. Valor tasación: 5.000.000 de pesetas.

4.º Urbana número 2 en régimen de propiedad horizontal. Vivienda sita en la primera planta alta de un edificio en el garaje, Agro de la Cruz y de la Calzada, en la parroquia y municipio de Padrón, distribuida adecuadamente al uso que se destina. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, Félix Paz Antelo y relleno de la escalera y caja; este, terreno anejo al edificio que le separa de la carretera de La Coruña-Vigo y relleno y caja de las escaleras. Inscrita al libro 116 de Padrón, folio 79, finca 10.817. Valor tasación: 3.750.000 pesetas.

5.º Labradío denominado «Calzada», en la villa y término municipal de Padrón, parroquia de Iria, de 4 áreas 62 centiáreas. Limita: Norte, herederos de Juan Muñíos, hoy de los herederos de José Cobas Muñíos; sur, herederos de Francisco Sánchez, hoy Antonio y Manuel Vigo Citoula; este, carretera de Padrón a Santiago, y oeste, camino del Bordo. Inscrita al libro 104, folio 106, finca 8.394, Padrón. Valor tasación: 180.000 pesetas.

6.º Labradío Agro de la Cruz y de la Calzada, parroquia y municipio de Padrón, de superficie 8,4 áreas (que luego aclara ser 6,12 áreas). Limita: Norte, Rafaela Pazos Vidal; sur, Félix Paz Antelo; este, carretera de La Coruña-Vigo, y oeste, camino vecinal. Inscrita al libro 111, folio 56, finca 9.778, Padrón. Valor tasación: 612.000 pesetas.

7.º Urbana número 3 en régimen de propiedad horizontal. Vivienda sita en la segunda planta de un edificio en el paraje de Agro de la Cruz y de la Calzada, en la parroquia y municipio de Padrón, destinada adecuadamente al uso que se destina. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, Félix Paz Antelo y relleno y caja de las escaleras; este, terreno anejo al edificio que separa de la carretera de La Coruña-Vigo y relleno y caja de escaleras. Tiene como anejo inseparable el desván situado bajo la cubierta del edificio de unos 45 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 116, folio 81, finca 10.818, Padrón. Valor tasación: 4.000.000 de pesetas.

8.º Finca número 124 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Vegas de Longais y Rosío, municipio de Padrón, terreno dedicado a labradío secano al sitio de Daviña de 35,92 áreas. Linda: Norte, María Dell Castiñeiras y hermana (123); sur, zona urbana de Padrón; este, camino del Bordo, y oeste, río Sar. Inscrita al libro 79, folios 106 y 131, finca 6.494.

9.º Rústica, labradío y tojal, llamada «Moreno», en el lugar de Cortés, parroquia y municipio de Rianxo, de 7,60 áreas. Limita: Norte, José Manuel Rivas Carreira y Benigno Bendaña Mosteiro; sur, herederos del señor Rendo; este, José Lojo, y oeste, camino. Inscrita al libro 57 de Rianxo, folio 43, finca 5.972.

Dado en Cambados a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—1.132-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos que se dirá, se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección SD.

Asunto: Número 87/1991. Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Edo Medall, doña Antonia Bellés Andreu, don Jaime Cervera Mallasén, doña Amparo Querol Sales, don Daniel Cervera Mallasén y doña Ana María Llorens Torres.

Providencia

Magistrada-Jueza señora Montesinos Llorens.

El precedente escrito de la Procuradora de la parte actora, doña Manuela Torres Vicente, únase a los autos de su razón y entréguese sus copias, en su caso, a la parte contraria y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 22 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, en su caso, para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora, los días 22 de septiembre y 21 de octubre de 1994, respectivamente.

Anúnciese también, con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y, para el caso de que el valor de las fincas excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, todo ello como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirán, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes:

Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se

admitan posturas que no cubran dicha suma, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados don Vicente Edo Medall y doña Antonia Bellés Andreu; don Jaime Cervera Mallasén y doña Amparo Querol Sales, y don Daniel Cervera Mallasén y doña Ana María Llorens Torres, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de los consortes don Vicente Edo Medall y doña Antonia Bellés Andreu:

1. La mitad indivisa de rústica secano inculca y montuosa, en término de Villafamés, partida de Milloqueta, con una superficie de 45,80 áreas. Es la parcela número 29 del polígono número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 545, libro 22, folio 60, finca número 2.473, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 522.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de rústica secano inculca y abancalada, en término de Villafamés, partida de Mas de Barona, con una superficie de 36 áreas. Es la parcela número 91 del polígono número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 545, libro 22, folio 62, finca número 2.474, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 348.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de rústica secano inculca y abancalada, en término de Villafamés, partida de Planetes, con una superficie de 68 áreas. Es la parcela número 33 del polígono número 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 545, libro 22, folio 64, finca número 2.475, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.740.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de rústica secano inculca y abancalada, en término de Villafamés, partida de Planetes, con una superficie de 1 hectárea y 4 áreas. Es la parcela número 337 del polígono número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 545, libro 22, folio 66, finca número 2.476, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

5. La mitad indivisa de rústica secano inculca abancalada, en término de Villafamés, partida de Basa Oronetes, con una superficie de 1 hectárea 38 áreas y 20 centiáreas. Es la parcela número 184 del polígono número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 545, libro 22, folio 68, finca número 2.477, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.218.000 pesetas.

Propiedad de los consortes don Jaime Cervera Mallasén y doña Amparo Querol Sales:

6. Número 2. Vivienda en la planta primera en alto de viviendas, sita en Villafamés, con acceso por la avenida de Barceló, número 10, por medio de zaguán y escalera. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 582, libro 23, folio 32, finca número 2.539, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.220.000 pesetas.

Propiedad de los consortes don Daniel Cervera Mallasén y doña Ana María Llorens Torres:

7. Número 1. Vivienda en la planta primera en alto de viviendas, sita en Villafamés, con acceso por la avenida de Barceló, número 10, por medio de zaguán y escalera. Tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 582,

libro 23, folio 134, finca número 2.538, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.220.000 pesetas.

Propiedad de don Jaime y don Daniel Cervera Mallasén:

8. Heredad, secano, cereales, de cabida de unas 3 hanegadas aproximadamente, o sea, 25 áreas, en término de Villafamés, partida de Cuadrelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 749, libro 36, folio 24, finca número 3.599, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

9. Urbana. Edificio situado en Villafamés, calle de la Fuente, número 18, con una superficie de 150 metros cuadrados. Se compone de planta baja y tres pisos altos, con acceso directo desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 727, libro 34, folio 103, finca número 3.427, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

En Castellón a 12 de noviembre de 1993.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de Villafamés y tablón de anuncios del Juzgado de Coves de Vinromá, a los fines previstos en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario judicial.—1.041.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado de siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 139/1993-2, promovido por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Montserrat Xucla Comas, contra don José María Castilla Oliva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.658.000 pesetas en cuanto a la registral 1.865, y 12.350.000 pesetas cada una de las registrales 1.867, 1.868, 1.869, 1.872 y 1.873, el día 28 de febrero, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de marzo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Registral 1.865:

Urbana. Entidad número uno: Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en Sant Guim de Freixenet, con fachada a la calle Industria y a dos calles sin nombre. Tiene una superficie construida de 317 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 306 metros 84 decímetros cuadrados, estando distribuido en un solo cuerpo.

Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.905, folio 140, finca 1.865.

Segundo.—Registral 1.867:

Urbana. Entidad número tres: Piso vivienda sito en la primera planta alta del edificio, situado en Sant Guim de Freixenet, con fachada a la calle Industria y a dos calles en proyecto. Tiene una superficie construida de 130 metros 61 decímetros cuadrados, más 21 metros 37 decímetros cuadrados de terrazas y galerías, y una superficie útil de 112 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuido en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, lavadero, dos terrazas y una galería, vestíbulo y pasillo.

Se accede al mismo por la primera escalera del portal. Es del tipo B.

Tiene como anejos:

A) Una plaza de garaje sita en la planta baja del edificio cerrada, con su acceso desde la calle en proyecto, señalada con el número dos; con una superficie construida de 30 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 21 decímetros cuadrados.

B) Un cuarto trastero, sito en la planta tercera del edificio, señalado con el número dos; con una superficie de 10 metros 69 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.905, folio 147, finca 1.867.

Tercero.—Registral 1.868:

Urbana. Entidad número cuatro: Piso vivienda sito en la primera planta del edificio situado en Sant Guim de Freixenet, con fachada a la calle Industria y a dos calles en proyecto. Tiene una superficie construida de 130 metros 61 decímetros cuadrados, más 21 metros 37 decímetros cuadrados de terrazas y galerías, y una superficie útil de 112 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuido en cuatro habitaciones, dos baños, salón-comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, lavadero, dos terrazas y una galería.

Se accede al mismo por la segunda escalera del portal. Es del tipo D.

Tiene como anejos:

A) Una plaza de garaje, sita en la planta baja del edificio cerrada, señalada con el número cinco, con su acceso desde la calle en proyecto; con una superficie construida de 31 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 21 decímetros cuadrados.

B) Un cuarto trastero, sito en la planta tercera del edificio, señalado con el número cinco; con una superficie de 6 metros 65 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.905, folio 150, finca 1.868.

Cuarto.—Registral 1.869:

Urbana. Entidad número cinco: Piso vivienda, sito en la primera planta alta del edificio situado en

Sant Guim de Freixenet, con fachada a la calle Industria y a dos calle en proyecto. Tiene una superficie construida de 132 metros 88 decímetros cuadrados, más 22 metros 13 decímetros cuadrados de terrazas y galerías, y una superficie útil de 114 metros 52 decímetros cuadrados. Está distribuido en cuatro habitaciones, salón-comedor, dos baños, cocina, lavadero, dos terrazas y una galería, vestíbulo y pasillo.

Se accede al mismo por la segunda escalera del portal. Es del tipo C.

Tiene como anejos:

A) Una plaza de garaje, sita en la planta baja del edificio cerrada, señalada con el número seis; con una superficie construida de 30 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 21 decímetros cuadrados.

B) Un cuarto trastero, sito en la planta tercera del edificio, señalado con el número seis; con una superficie de 6 metros 24 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.905, folio 153, finca 1.869.

Quinto.—Registral 1.872:

Urbana. Entidad número ocho: Piso vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio situado en Sant Guim de Freixenet, con fachada en la calle Industria y a dos calles en proyecto. Tiene una superficie construida de 130 metros 61 decímetros cuadrados, más 21 metros 37 decímetros cuadrados de terrazas y galerías, y una superficie útil de 112 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuido en cuatro habitaciones, dos baños, salón-comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, lavadero, dos terrazas y una galería.

Se accede al mismo por la segunda escalera del portal. Es del tipo D.

Tiene como anejos:

A) Una plaza de garaje, sito en la planta baja del edificio cerrada, señalada con el número siete, con su acceso desde la calle en proyecto; con una superficie construida de 30 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 21 decímetros cuadrados.

B) Un cuarto trastero, sito en la planta tercera del edificio señalado con el número siete; con una superficie de 8 metros 90 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.905, folio 162, finca 1.872.

Sexto.—Registral 1.873:

Urbana. Entidad número nueve: Piso vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio situado en Sant Guim de Freixenet, con fachada a la calle Industria y a dos calles en proyecto. Tiene una superficie construida de 132 metros 88 decímetros cuadrados, más 22 metros 13 decímetros cuadrados de terrazas y galerías, y una superficie útil de 114 metros 52 decímetros cuadrados. Está distribuido en cuatro habitaciones, salón-comedor, dos baños, cocina, lavadero, dos terrazas y una galería, vestíbulo y pasillo.

Se accede al mismo por la segunda escalera del portal. Es del tipo C.

Tiene como anejos:

A) Una plaza de garaje, sito en la planta baja del edificio cerrada, señalada con el número ocho; con una superficie construida de 35 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 32 metros 41 decímetros cuadrados.

B) Un cuarto trastero, sito en la planta tercera del edificio, señalado con el número ocho; con una superficie de 8 metros 28 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.905, folio 165, finca 1.873.

Dado en Cervera a 24 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.069-55.

COSLADA

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Luis Alvarez Pérez y doña Monserrat de los Dolores Gómez Ogando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de esta localidad; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Poeta Miguel Hernández, sin número, en Mejorada del Campo (Madrid). Parcela de terreno en término de Mejorada del Campo, en la calle Poeta Miguel Hernández, sin número. Tiene una superficie de 5.258,81 metros cuadrados, y linda: Al norte, bloque número 8 de la calle Poeta Miguel Hernández; sur, terrenos propiedad de don Antonio González Fuentes; este, solares de don Estanislao Martínez y don Germán Gutiérrez Cebolla, y al oeste con la calle Poeta Miguel Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.124, libro 98, folio 119, finca número 998, inscripción 14.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 24 de diciembre de 1993.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—1.129.

CUENCA

Edicto

Doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 67/93 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Gregorio Moreno Lanza y doña Inés Panadero Real, sobre reclamación de 9.855.839

pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 1615000, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 4 de abril de 1994, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 4 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca subastada

Casa de una sola planta y huerta sita en Carboneas de Guadazaón, en carretera de Camporrobles, sin número. Ocupa una superficie de 691,20 metros cuadrados, de los que a la parte construida corresponde 179,20 metros cuadrados, el resto es huerta. Inscrita en el Registro de Cuenca, al tomo 1.004, libro 11, folio 159, finca número 1.988.

Tipo de tasación pactado: 14.280.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Marta Gutiérrez García.—La Secretaria.—1.105-55.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Demetrio Díaz Díaz, con el número 198/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 350 general. Vivienda apartamento, tipo dúplex, sito en el bloque D, segunda y tercera plantas de apartamentos, niveles 7 y 8 del edificio, puerta señalada con el número 1 de esta planta. Tiene una superficie construida de 86,44 metros cuadrados, distribuido en primera planta o inferior con vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina y cuarto de aseo; y segunda planta o superior, a la que se accede por una escalera interior, con pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, corredor de acceso recayente a la calle Delfin y

el apartamento siguiente; derecha, entrando, vuelo del resto del edificio; izquierda, calle Delfin, y fondo, bloque A de apartamentos.

Cuota: 0,64 por 100.

Forma parte integrante de un edificio denominado «Perlamar», sito en Calpe.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 698, libro 177, folio 59, finca 21.375.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no ser encontrado.

Dado en Denia a 5 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.142-3.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 319/1991, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Lucio Muñoz Pérez, don Jorge Montero Carrera, «Excavaciones, Transportes y Contratas Muñoz y Montero, Sociedad Anónima», doña María Victoria Lasuen Pinto y doña Pascuala Sánchez Corchete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, oficina de Durango, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los herederos de los finados don Jorge Montero Carrera y su esposa, demandados en este pleito.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Vivienda derecha del piso primero de la casa número 1 de la avenida Andra Mari, en la localidad de Abadiano. Dicha vivienda se halla distribuida en «hall», cocina con balcón, salón-comedor, tres dormitorios, baño completo, aseo y camarote. Tiene una superficie útil de 89,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 877, libro 53 de Abadiano, folio 4.036, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 8.750.000 pesetas.

2.º Local de la planta de semisótano (parte traserá) sito en la casa números 1 y 3 de la calle Andra Mari, de la localidad de Abadiano. Se trata de un local accesible con vehículo de forma rectangular y tiene una altura de 2,20 metros. Tiene una superficie de 93,90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 884, libro 55 de Abadiano, folio 33, finca 4.257, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 2.825.000 pesetas.

3.º Terreno procedente de la heredad Basobagui, en Ochandiano. Inscrito en el Registro al tomo 389, libro 23 de Ochandiano, folio 161, finca 38, inscripción sexta.

Tipo para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Carlos Escribano.—El Secretario.—1.053.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Luis Alberdi Carrera y doña María Isabel Maiztegui Gallástegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4760, oficina de Durango, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja, que tiene una superficie de 57,21 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios y aseo. Linda: Por norte, plaza de Brigadas de Navarra (hoy Nafarroa plaza); al sur, calle General Rada (hoy Unda-Torre Kalea); al este, casa número 4 de Brigadas de Navarra (hoy Nafarroa plaza), y al oeste, vivienda situada a la derecha del portal.

Le corresponde una cuota de participación de 9,44 por 100.

Dicha vivienda es del tipo B y pertenece a la casa señalada con el número 3 de la plaza de Brigadas de Navarra (hoy Nafarroa plaza) de Durango (Vizcaya).

Inscripción: Tomo 618, libro 81 de Durango, folio 214 vuelto, finca número 5.112, inscripción tercera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.156 del archivo, libro 238 de Durango, folio 186, finca número 5.112, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.850.000 pesetas.

Dado en Durango a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—1.062.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 454/1992, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Alfombras J. Lledó, Sociedad Limitada»; don Juan Antonio Lledó Lledó; don Juan Francisco Lledó Roca; doña María Soledad Belén Alfonso; don Manuel Mas Espinosa, y doña Josefa García Marín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Bienes de don Juan Antonio Lledó Lledó:

1. Una cuarta parte pro indivisa de una parcela de tierra en término de Crevillente, partido del Arrabal, Arquet o Medianos, de cabida 44 áreas 55 centiáreas. Finca número 27.470 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 445.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte de terreno de forma rectangular, que mide 15,50 metros de ancho por 78,70 metros de largo, o sea, desde donde se inicia la edificación hasta los pinos; sito en término de Crevillente, partido de Peña Sendrá, dentro del cual, y en el ángulo norte-oeste, existe una edificación que mide 12,50 metros de ancho por 33 metros de largo, teniendo su fachada a la parte sur, y dos ventanas en la parte oeste. Finca número 15.129 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Una tercera parte, parte de una cuarta parte de tierra seco en término de Crevillente y partido de Peña Sendrá. Mide 4 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 15.723.

Valorada en 600.000 pesetas.

Bienes de don Juan Francisco Lledó Roca y de doña María Soledad Belén Alfonso:

4. Una cuarta parte pro indivisa de una parcela de tierra en término municipal de Crevillente, partido del Arrabal, Arquet o Mediano, de 44 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 27.470.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de terreno de forma rectangular, que mide 15,50 metros de ancho por 78,70 metros de largo, o sea, desde donde se inicia la edificación hasta los pinos; en término de Crevillente, partido de Peña Sendrá, dentro de la misma existe la edificación señalada en la descripción anterior con el número 2. Finca registral número 15.129.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de tierra seco en término de Crevillente, partido de Peña Sendrá, de 4 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 15.723.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—1.059.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 240/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Lorenzo Christian Ruiz Martínez, contra doña María Dolores Quirant Maestré y don José Botella Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once horas; se señala para la segunda subasta, el próximo día 22 de marzo de 1994 a las once horas, y para la tercera, se señala el próximo día 21 de abril de 1994, también a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1.— Apartamento derecha subiendo por la escalera A del piso primero del edificio denominado «Apartamentos Montemar», situado en la carretera A de la urbanización de Santa Pola del Este, del término municipal de Santa Pola. Mide con galería y terraza, 90 metros cuadrados y linda: Por el norte y por el sur, con terreno que rodea al edificio matriz; por el este, con el apartamento primero izquierdo, y por el oeste, con el piso primero, pero del portal letra B. Es anejo de este apartamento el garaje centro izquierda entrando con una superficie de 29 metros cuadrados. Representa una cuota de 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 962, libro 160, folio 38, finca número 7.853, inscripción quinta, valorado en 22.152.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.033.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 255/1993-Civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Villafranca Oliver, Sociedad Limitada», don Joaquín Villafranca Oliver, doña Inocencia Recalde Juango, don Ramiro Villafranca Oliver, doña María Isabel Labari Oyarzábal, don Benigno Villafranca Oliver, doña Isabel Jiménez Tapiz, don Guillermo Villafranca Oliver, doña Babilia Orbeagoza Goñi y don Tomás Villafranca Oliver, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 16 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de abril de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de mayo de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0255/1993), una cantidad igual por lo menos al 20 por 10 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número once. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio denominado E, sito en término municipal de Calafell, forma parte de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de estar, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83,44 metros cuadrados, más 24,58 metros cuadrados, destinados a terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco, ascensor y vivienda puerta 1.ª; fondo e izquierda, entrando, proyección vertical del jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda de planta baja, puerta 2.ª, y derecha, proyección vertical del resto de la finca. Como anejo le corresponde el cuarto trastero número doce situado en la planta semisótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 139, finca 15.317.

Tasada a efectos de la presente en 27.374.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—1.013.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 124/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7 y código de identificación fiscal número A-28000032, contra don Armando Juan Cuesta Canal y doña María Luisa Vicens Gavalda, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera, el día 25 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 47.520.000 pesetas para la finca número 1.614 y 7.920.000 pesetas para la finca número 2.122, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, procedimiento número 124/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término de Creixell, partida llamada «Camp de l'Alba o Crehueta», urbanización «Las Moriscas», que constituye el solar número 84 del plano general de la urbanización de la mayor finca de que procede con frente a la calle Pau Casals. De superficie 515 metros 4 decímetros cuadrados, en cuyo interior existe edificada una vivienda unifamiliar aislada, o chalet, que consta de planta semisótano, compuesta de garaje, trastero, lavadero, bodega y almacén, con una superficie construida de 117 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, cocina, pasos, aseo, comedor-estar, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 123 metros 56 decímetros cuadrados, y planta alta, compuesta de estudio, baño y dos dormitorios, con una superficie construida de 77 metros 78 decímetros cuadrados. En total tiene una superficie construida de 318 metros 54 decímetros cuadrados. Linda al conjunto: Por su frente, norte, en línea 18 metros 20 centímetros, con la citada calle Pau Casals; fondo, sur, en línea de 15 metros 60 centímetros, con solar número 79, propiedad de los comparecientes esposos señores Cuesta-Vicens; derecha, entrando, oeste, en línea de 32 metros 72 centímetros, con solar número 85, de don Blas Creus; y por la izquierda, este, en línea de 28 metros 30 centímetros con el solar número 83 del señor López Solís.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 249, libro 20 de Creixell, folio 214, finca número 1.614.

Urbana número 3.—Vivienda sita en la planta baja de la casa en término de Creixell, con frente a la avenida Doctor Pujol, antes calle Pallars, esquina a la de Alcalde Alberto Boronat. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza donde está ubicado el lavadero, baño, y tres habitaciones. De cabida: 69 metros 47 decímetros cuadrados. Linda al frente, vestíbulo, portal de entrada y hueco de acceso a las viviendas de las plantas altas, derecha, entrando, avenida Doctor Pujol; izquierda, con vuelo de preordenancia, y al fondo, don Pablo Llagostera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 983, folio 59, finca número 2.122.

Dado en El Vendrell a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—1.015.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 204/1993 Civil, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Dacha, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 9 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de abril de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de mayo de 1994, y hora de las trece de su mañana cada una de ellas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad que tiene acceso por la escalera E del cuerpo de edificación con frente a la calle Vilanova i la Geltrú, sin número. Entidad número 129. Vivienda puerta primera en la planta tercera compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 71 metros 51 decímetros cuadrados, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de la escalera, hueco escalera y vivienda tercero segunda de esta escalera; derecha, entrando, con vuelo posterior del edificio; izquierda, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú, y por el fondo, con la vivienda tercero primera de la escalera. Sita en término de Cuní.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 573, libro 199, folio 112, finca número 12.996, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 17.024.000 pesetas.

Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—1.017.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra «Doolittle Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: El día 21 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.979.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: El día 21 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: El día 19 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Inscripción al tomo 706, libro 502, folio 117, finca número 37.131.

Dado en Estepona a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—1.196.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 12/1993, se sigue juicio de ejecutivo letras de cambio a instancia de don Ramón Santiago Torrente-González representado por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández contra «Suministros, Talleres y Montajes, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Solar número 505 de la urbanización «Bahía Grande», II fase, en término de Lluçmajor. Mide una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y sus lindes son: Al norte, calle Laúd; sur, en parte solar 522 y en parte solar 523; al este, con solar 506, y al oeste, con solar 504. Inscrita al folio 56 del tomo 4.519 del archivo, libro 599 de Lluçmajor, finca 29.550, inscripción segunda, así como el proyecto de obra sobre esta finca. Tasado en 5.100.000 pesetas.

2. Vehículo Renault Trafic matrícula C-9963-AL, tasado en 540.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 7 de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 5 de abril y, en su caso, para la tercera, el próximo día 29 de abril, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00012/1993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—1.083.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballesteros Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 193/1990, a instancia de «Dubra Construcciones, Sociedad Limitada», contra doña Rosa Somoza Fernández, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de febrero de 1994; en su caso, por segunda vez el día 22 de marzo de 1994, y, en su caso, para la tercera el día 21 de abril de 1994, todas ellas a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas posteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

Bienes que se subastan

Finca urbana, sita en la calle Pardiñas, número 14, de Ferrol, de planta baja y piso alto. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Finca sita en la calle Poeta Pérez Parallé, de Ferrol. Planta de semisótano, con una superficie construida aproximada de 1.420 metros cuadrados, sin dividir. Tasada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—La Secretaria.—1.036.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 154/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Société Generale, Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1994, a las once treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.750.000 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca: «Once.—Vivienda tipo C, en la planta tercera del portal 1 del bloque 2, del conjunto residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas uno y dos, en términos de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 169 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, con terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.222, libro 444, folio 100, finca número 31.990, inscripción tercera.»

Y lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo el presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Promociones MEGO, Sociedad Anónima», para el caso de ser negativa la misma.

Dado en Fuengirola a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—1.166-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 152/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «So-

ciedad Generale, Sucursal en España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 16 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.232.000 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca: Catorce.—Vivienda tipo A, en la planta segunda del portal 2 del bloque 2, del conjunto residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas uno y dos, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 181 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.222, libro 444, folio 106, finca número 31.996.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo el presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Promociones MEGO, Sociedad Anónima», para el caso de ser negativa la notificación personal.

Dado en Fuengirola, a 25 de noviembre de 1993. La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor. La Secretaria.—1.168-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 298/1992-A, se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones en el que con fecha 7 de agosto de 1993, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 26 de noviembre de 1993, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Pedro José Fernández Serrano, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de octubre de 1993.—El Secretario.—1.259-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 213/1993-A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 5 de julio de 1993, se ha dictado providencia de fecha 5 de julio de 1993, señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Luis Osuna Guerra, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.257-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 415/1991-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia y lesiones, en el que con fecha 7 de julio de 1993, se ha dictado providencia de fecha 7 de julio de 1993, señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1994, a las trece treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Julio del Junco Domenech, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.254-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 205/1993-A, se tramita juicio de faltas por daños y lesiones, en el que con fecha 5 de julio de 1993, se ha dictado providencia de fecha 5 de julio de 1993, señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Juan de Dios Romero López, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.261-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 393/1991-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 2 de julio de 1993, se ha dictado providencia de fecha 2 de julio de 1993, señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Andrés Moreno, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.253-E.

GANDESA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 146/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Balart, contra don Juan Grau Margalef, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 16 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 38.000.000 de pesetas. Caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 13 de abril de 1994 y sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se permitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta ni en primera ni en segunda, ascendiendo éste a la suma de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con la consignación señalada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra sita en término de Ginestar, partida Coma Pleгона, de extensión 4 hectáreas 42 áreas aproximadamente, olivos, viña, higueras y, en parte, sembradura. Linda: Norte, con tierra de la viuda de don Francisco Pomiés; sur, con las

de don José Margalef; este, con la de don Tomás Poll, y oeste, con las de la viuda de don Juan Segarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.933, libro 35 de Ginestar, folio 55, finca número 4, inscripción cuarta.

Dado en Gandesa a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—1.161-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalen, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 202 de 1991, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Enrique Falquet Pallares y doña Juana Serrano García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de febrero a las doce horas; en su caso por segunda, el día 22 de marzo a las doce horas, por tercera vez, el día 26 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca: para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0202/91, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Enrique Falquet Pallares y doña Juana Serrano García, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

1. Una casa situada en Daimús, calle Cervantes, número 14, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, con la viuda de Valentín Mayor; izquierda, la de Francisco Ferrer, y detrás, la acequia del pueblo.

Inscripción: Tomo 348, folio 169, finca número 1.363, duplicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía.

Tipo: 3.590.000 pesetas.

2. Local número 47. Porción de planta baja comprensiva de 31 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, procedente del local número tres de la división horizontal del edificio denominado «Gallia», situada en la playa de Daimús; lindante, por frente, en línea de 4 metros 15 centímetros, calle en proyecto, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, y por la izquierda, resto del local del que procede, número tres de orden; y fondo, terrenos comunes del edificio a que pertenece. Cuota de participación: 0,500 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 931, folio 169, finca número 2.833. Forma parte de un edificio denominado «Gallia», situado en la playa de Daimús, entre la avenida de Neptuno, calle Bernardo de Lasala y dos calles en proyecto, con terreno anejo que circunda la edificación, destinado a aceras, pasillos y jardín, todo lo cual comprende una superficie de 1.826 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 945 metros cuadrados, correspondiendo los restantes al terreno dicho. Consta de planta baja distribuida en 4 locales y otras dependencias, en 4 pisos altos, cada uno con 10 viviendas o apartamentos, o sea, en total 40 viviendas.

Tipo: 1.795.000 pesetas.

Dado en Gandía a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosalen.—El Secretario.—1.126-3.

GAVA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Jorge Sabater Sau y doña María Dolores Pont Lucerna, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Condiciones

Primera.—La finca a la que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, en 49.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se señala para la primera subasta el día 21 de febrero, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 25 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja, con terrado en parte de ella y en otra parte cubierta de tejas, situada en el paseo del Ferrocarril, con número actual de policía 146, en la urbanización «Tristán la Rosa», del término de Castelldefels, con una superficie construida de 85 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno o solar, de superficie 683 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales unos 117 metros cuadrados serán cedidos gratuitamente al Ayuntamiento de Castelldefels, destinados a viales. Lindante: Al norte, en una línea de 18,01 metros, con dicho paseo del Ferrocarril; a la derecha, entrando, oeste, en línea de 38,05 metros, con doña María Basa; a la izquierda, este, en una línea de 38,20 metros, con don José Feliú, y al fondo, sur, en una línea de 18 metros, con el mismo señor Feliú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 691 del archivo, libro 322 de Castelldefels, folio 95, finca número 3.869, inscripción séptima.

Dado en Gavá a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—1.031

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Lüengo, contra doña María Jesús Aránzazu Torrealday Uribe y don Francisco Javier Arruabarrena Esquibel, sobre reclamación de cantidad de 3.533.288 pesetas, de principal, más 1.100.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500017018493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda sita en Gernika, calle Amurrio, número 2, 2.º, izquierda. Mide 126,76 metros cuadrados de superficie construida, y 107,99 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al libro 97, tomo 621, finca 9.787.

Valorada en 17.584.372 pesetas.

Garaje, situado en calle Amurrio, número 3, sótano, departamento número 39. Mide 28,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, al libro 95, tomo 605, finca número 9.619.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—1.058.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Auto-Reparaciones Deva, Sociedad Anónima», contra don Aitor Guenechea Lapazarán y don Jaime Astorquia Andrinúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que se suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca urbana.—Vivienda derecha, planta alta, 5.º, letra A, de la casa número 2, avenida Ametxinaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina, tomo 343, libro 18, folio 209, finca 1.498, I, inscripción tercera, propiedad de don Aitor Guenechea Lapazarán y doña María Asunción Urresti Longarte.

Finca urbana.—Porción número 21, trastero, número 5 de la planta A, buhardilla de la casa número 2, avenida Ametxinaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 343, libro 18, folio 211, finca 1.499, inscripción primera. Propiedad de los mismos antes referenciados.

Siendo su valor la de 11.029.856 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—1.060.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 409/1991, promovidos por la Entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Valerio Policarpo Negrin Hernández y doña Clara Isabel Figueroa Morán, con domicilio en apartamentos Santa Amalia, 203, Los Cristianos, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 8.853, en los folios 29, 30 y 16 del libro 74 de Adeje, tomo 528 del archivo.

Finca número 16.897-225, folio 95, del libro 182 de Adeje, tomo 182 del archivo.

Finca número 21.537, folios 101 y 102 del libro 238 de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 21.537 sale a pública subasta valorada en 6.270.000 pesetas; la finca número 16.897, en 3.500.000 pesetas, y la finca número 8.853, en 13.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya», al número de procedimiento 37410001740991, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—1.011.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 813/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra Compañía mercantil «J. M. Explotación, Sociedad Anónima», y Jean Marie Goeders, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca inscrita al folio 125 del libro 393 de Arona, tomo 1.054 del archivo, finca número 8.662-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya», al número de procedimiento 374100017.81392, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—1.012.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 54/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Arquivo Quintero Márquez y doña María Soledad Ruiz Luis, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 3.713, de 79.20 metros cuadrados, situada en la calle Calzadas, de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000175492, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de noviembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—1.156-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 353/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra la Entidad «Iterpro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 732-000-18-0353-92-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, con frente a la calle Josep Maria Germá, sin número de situación, compuesta de planta baja, primer piso y segundo piso. La planta baja está destinada a garaje y vestíbulo. Tiene una superficie aproximada de 63 metros 20 decímetros cuadrados. El primer piso está destinado a vivienda. Tiene una superficie aproximada de 51 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y una habitación, además tiene una terraza. El segundo piso está destinado a vivienda. Tiene una superficie aproximada de 52 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y un pasillo.

Todo ello edificado sobre la parcela número 7, de una superficie aproximada de 176 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 5 metros 94 centímetros, con «Asesoría Fines-Assegurances, Sociedad Anónima»; sur, con calle Josep Maria Germá; este, en línea de 29 metros 78 centímetros, con parcela número 9, y oeste, en misma línea con parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.980, libro 121 de Caldes de Montbui, folio 130, finca número 8.013, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 16.294.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—1.025.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1993, instado por José Ortega Vinader, contra «Vilóvi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número uno.—Bajos primera, derecha de la fachada, de la casa número 23 de la calle Unión, del término municipal de Hospitalet; destinado a tienda o local comercial. Mide la superficie de 87,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Unión; por la derecha, entrando, con la calle Buenos Aires y el chaflán que la misma forma con la calle Unión; por la izquierda, con huecos de escalera y ascensor y cuarto de servicios comunes del inmueble, y por el fondo o espalda, con la sociedad cooperativa «El Respeto Mutuo».

Cuota de participación: 8,60 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet, al tomo 116, libro 1.293 de la sección cuarta, folio 19 vuelto, finca 6.906-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña.—1.075.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 94/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Antonio Gil Garcés, doña Josefa Martín García, don Mariano Moreno Lozano y doña Antonia Morgado Tinoco y «Agraria Las Cabezuelas, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 16 de febrero de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017009492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores, y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1994, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de abril de 1994, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandante.

Bienes a subastar

1. Urbana 8.—Piso primero izquierda, tipo B del bloque 1.º, en la calle San Pedro, de Cartaya. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios, terraza-lavadero y terraza exterior; tiene una superficie construida de 89,71 metros cuadrados, y útil de 75,33 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso primero izquierda, tipo B-2 de portal C, con frente a la calleja del Campo en Cartaya. Consta de tres dormitorios, baño, distribuidor, hall, cocina, estar-comedor y terraza-lavadero; tiene una superficie construida de 80,93 metros cuadrados y útil de 66,52 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso bajo derecha, tipo B-1 del portal C, con frente a la calleja del Campo. Consta de tres dormitorios, baño, distribuidor, hall, cocina, estar-comedor y terraza-lavadero; tiene una superficie construida de 88,02 metros cuadrados y útil de 72,58 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela en la que se encuentra construida una vivienda tipo chalet, sito en Punta Umbria, en avenida de Andalucía, número 26, de 130 metros cuadrados construidos, siendo la parcela de 1.197 metros cuadrados. Consta de marquetina o porche de entrada, salón de estar, tres dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño, armarios empotrados, cocina con comedor adosado y patio trasero con lavadero. En la parte trasera se dispone además de dos dormitorios con un cuarto de baño cada uno, con entrada independiente.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Dos terceras partes de suerte de tierra al sitio «Las Cabezuelas», conocido por «El Almendral». Dentro de esta finca existe una casa de antigua construcción y un pozo. Es la parcela 10 del polígono 32 del término de Cartaya. Según datos registrales tiene una cabida total de 11 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas.

Valorada pericialmente dichas dos terceras partes en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—1.152-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 296/1989 a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Caballero Díaz, contra don José Vázquez Lozano y doña María Dolores Muñoz Romero; se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 16 de febrero de 1994 y hora de las once, por el precio de tasación en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 16 de marzo de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora de adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 18 de abril de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018029689, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana.—Edificable al sitio de «La Pendola» en la ciudad de Lepe, de forma rectangular y una superficie de 3.556 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Por su frente, al oeste, con carretera general de Huelva a Ayamonte; por la derecha, entrando, al sur, con finca de doña Rosario Ovando Ríos; por la izquierda, al norte, con finca segregada de la que se describe; y por el fondo, al este, con propiedades de don Manuel Santana, don Salvador Gómez Oria y don Antonio González Ruiz.

Sobre esta finca, concretamente en su parte derecha del lindero este o fondo, existe la siguiente edificación: Nave industrial dedicada a talleres mecánicos de automóviles y estación de servicio de lavado y engrase, con una superficie total construida de 1.200 metros cuadrados aproximadamente. A ella se accede mediante entradas distintas, una en su parte izquierda de fachada con acceso directo al taller, y dos más en el centro que dan directamente a las secciones de estación de servicio y recepción de vehículos. Además de las mencionadas, posee una entrada en su lateral derecha para la entrada de mercancías. Toda la extensión de la nave en su interior se encuentra distribuida en distintas secciones, constando la misma de estación de servicio, lavado y engrase, taller, preparación y cuarto de pintura, salas de equipo rápido y control eléctrico, vestuarios y aseo; almacén de piezas de recambios y zona de entrada de mercancías que da a la puerta lateral; oficinas, despacho de dirección que consta de entreplanta y exposición.

La nave dispone de acceso rodado a la misma y los servicios de agua, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Dicha nave linda por todos sus lados con la parcela sobre la que está construida.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva, a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.165-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 109/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lago Esperanza, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 16 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda 2-7, que tiene su acceso por la escalera número 2, de una superficie construida de 54,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.363, libro 352, folio 49, finca número 17.744.

Valorada en 8.037.072 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 18 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.173-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 566 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Antonio Melgarejo Melgarejo y cinco más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 4 de abril de 1994, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de mayo de 1994, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tipo 27, en la planta segunda de pisos del portal 2, del edificio en la calle Pintor Zabaleta, sin número, de Mancha Real, con 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 15.166, su valor a efectos de subasta es de 4.090.000 pesetas.

2. Olivar de riego al sitio del Alberdinar, término de Jiménez, con 19 áreas y 50 centiáreas. Finca número 5.157, su valor a efectos de subasta es de 390.000 pesetas.

3. Olivar de riego al sitio Loma del Tío Cuadros, término de Jimena, con 46 áreas y 97 centiáreas. Finca número 1.259, su valor a efectos de subasta es de 940.000 pesetas.

4. Olivar de secano al sitio Loma de los Carniceros, término de Jimena, con 15 áreas y 76 centiáreas. Finca número 3.774, su valor a efectos de subasta es de 315.000 pesetas.

5. Olivar al sitio de Saladillo, término de Jimena, con 78 áreas. Finca número 3.545, su valor es de 1.560.000 pesetas.

6. Olivar de riego al sitio de Cacún, término de Jimena, con 1 hectárea 25 áreas y 26 centiáreas. Finca número 3.080, su valor a efectos de subasta es de 2.700.000 pesetas.

7. Olivar de riego al sitio de Los Montecillos, término de Jimena, con 40 áreas 50 centiáreas. Finca número 9.512, su valor a efectos de subasta es de 810.000 pesetas.

8. Haza de secano al sitio Bardinal, término de Bedmar, con 2 hectáreas 24 áreas 5 centiáreas. Finca número 6.776, su valor a efectos de subasta es de 1.420.000 pesetas.

9. Haza de secano al sitio Loma de los Rediles, término de Bedmar, con 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Finca número 5.657, su valor a efectos de subasta es de 980.000 pesetas.

10. Haza de secano al sitio las Albarizas, término de Bedmar, con 1 hectárea 72 áreas 22 centiáreas. Finca número 5.658, su valor a efectos de subasta es de 1.200.000 pesetas.

11. Tierra calma secano al sitio Loma de los Radiles, término de Bedmar, con 3 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas, finca número 10.823, su valor a efectos de subasta es de 2.300.000 pesetas.

12. Haza de secano al sitio Langosto, término de Bedmar, con 96 áreas 3 centiáreas. Finca número 10.824, su valor a efectos de subasta es de 67.000 pesetas.

13. Haza de secano al sitio Loma de los Badiles, término de Bedmar, con 56 áreas. Finca número 10.827, su valor a efectos de subasta es de 40.000 pesetas.

14. Olivar de riego al sitio de Cacún, término de Jimena, con 65 áreas 42 centiáreas. Finca número 5.477, su valor a efectos de subasta es de 1.600.000 pesetas.

15. Haza de secano en la Loma de Los Radiles, término de Bedmar, con 3 hectáreas 3 áreas 7 centiáreas. Finca número 410, su valor a efectos de subasta es de 2.125.000 pesetas.

16. Olivar de riego al sitio Cacún, término de Jimena, con 12 áreas 82 centiáreas. Finca número 6.831, su valor a efectos de subasta es de 420.000 pesetas.

17. Olivar de secano al sitio Los Saladillos, término de Jimena, con 18 áreas. Finca número 2.336, su valor a efectos de subasta es de 420.000 pesetas.

18. Olivar de riego al sitio de Cacún, término de Jimena, con 12 áreas 82 centiáreas. Finca número 4.945, su valor a efectos de subasta es de 400.000 pesetas.

19. Olivar de riego al sitio del Ombliguillo, término de Garciez, con 2 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas. Finca número 483, su valor a efectos de subasta es de 3.600.000 pesetas.

20. Olivar de riego al sitio Cuarto de la Presa, término de Garciez, con 83 áreas 42 centiáreas. Finca número 484, su valor a efectos de subasta es de 2.100.000 pesetas.

21. Huerta al sitio Pago de las Huertas, término de Garciez, con 47 áreas. Finca número 485, su valor a efectos de subasta es de 470.000 pesetas.

22. Tierra de calma al sitio Vega de Santa Ana, término de Bedmar, con 25 áreas. Finca número 9.537, su valor a efectos de subasta es de 173.000 pesetas.

23. Tierra de calma-secano al sitio Vega de Santa Ana, término de Bedmar, con 28 áreas. Finca número 9.399, su valor a efectos de subasta es de 190.000 pesetas.

24. Haza tierra calma al sitio Loma de los Radiles, término de Bedmar, con 7 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas. Finca número 11.889, su valor a efectos de subasta es de 4.790.000 pesetas.

25. Olivar de riego al sitio Vega del Lobo, término de Bedmar, con 94 áreas 10 centiáreas. Finca número 9.403, su valor a efectos de subasta es de 1.700.000 pesetas.

26. Casa con corral sita en la calle Jardiniños, número 34 de Torres, con 178 metros 35 decímetros cuadrados. Finca número 8.661, su valor a efectos de subasta es de 3.500.000 pesetas.

27. Olivar al sitio de Badulla, término de Bedmar, con 60 áreas 80 centiáreas. Finca número 9.302, su valor a efectos de subasta es de 1.200.000 pesetas.

28. Cuarta parte indivisa de huerta al sitio Puente del Vadillo, término de Torres, con 11 áreas y 73 centiáreas. Finca número 10.877, su valor a efectos de subasta es de 50.000 pesetas.

29. Cuarta parte indivisa de una casa en calle Calvo Sotelo, número 48, de Torres, con 194 metros cuadrados. Finca número 12.473, su valor a efectos de subasta es de 500.000 pesetas.

30. Casa número 8 de la calle Gloria, de Garciez, con 427 metros cuadrados. Finca número 143, su valor a efectos de subasta es de 2.100.000 pesetas.

31. Tierra calma al sitio Vega de Santa Ana, término de Bedmar, con 37,5 áreas. Finca número 9.401, su valor a efectos de subasta es de 260.000 pesetas.

32. Olivar de secano al sitio Vega del Lobo, término de Bedmar, con 56 áreas. Finca número 9.402, su valor a efectos de subasta es de 1.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—1.081-55.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 204/1993-E, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra don José Luis Loureiro Ponte y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 9.500.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 8.625.000 pesetas por lo que se refiere a la finca reseñada con el número 1 y la de 9.475.000 pesetas por lo que se refiere a la reseñada con el número 2 y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 22 de febrero de 1994, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 18 de marzo de 1994, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de abril de 1994, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual de la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

Finca número 1. Planta de sótano de la casa número 18 de la calle Eduardo Sanjurjo, de Carricarte, en la parroquia de Santiago del Burgo, en el municipio de Culleredo (La Coruña). Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales e industriales. Ocupa una superficie útil aproximada de 143 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la rampa que le da acceso desde la calle y subsuelo del edificio; derecha, entrando, e izquierda, finca de los señores Somoza Ares, y espalda, también con finca de dichos señores Somoza Ares.

A través de la rampa de acceso que sirve a este local y de la superficie útil del mismo, se servirá de paso con vehículos y a pie los propietarios de la finca colindante por la espalda según la servidumbre a la que luego se hace referencia.

Cuota: 5 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 156 de Culleredo, folio 166 vuelto, finca número 12.146, inscripción tercera.

Finca número 2. Planta de sótano de una casa sita a espaldas de la número 18 de la calle Eduardo Sanjurjo, de Carricarte. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrida, pero siendo susceptible de posterior división. Tiene su acceso al exterior a través de la planta de sótano de la casa número 18 de la calle Eduardo Sanjurjo, de Carricarte, según

resulta de la servidumbre constituida. Ocupa una superficie cubierta aproximada de 277 metros cuadrados y le es inherente: a) un derecho de uso y disfrute exclusivo del patio de luces que se inicia a su altura; b) un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su acceso: Frente, la planta de sótano de la casa número 18 de la calle Eduardo Sanjurjo, de Carricarte y el patio que le corresponde en uso; espalda, finca de don José Antonio López Fernández y también con el citado patio; derecha, entrando, finca de los señores Somoza Ares, e izquierda, el referido patio y más de los señores Somoza Ares y de don José Antonio López Fernández.

Cuota: 45 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 171 de Culleredo, folio 238 vuelto, finca número 16.746, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—1.193.

LALIN

Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158-1/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra doña María Elena Toimil Batán, vecina de Lalin, en la rúa O, número 11, tercero C, no comparecida en autos, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se indican:

Por primera vez, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, y su tipo, el de tasación que se indica a continuación de cada uno de los bienes hipotecados objeto de subasta y que al final se relacionan, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también esta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de abril de 1994, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del

tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del 20 por 100 del respectivo tipo, acompañando al pliego el resguardo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Vivienda letra C en la planta tercera alta del edificio con fachada a la calle D del edificio «Don Tito», en la villa y municipio de Lalin, con fachada principal a la calle O y otra fachada de 5 metros 50 centímetros de ancho a la calle D. Superficie aproximada: 136 metros cuadrados. Linda con referencia a la puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de escaleras y vivienda D de la misma planta; derecha, patio de luces, vivienda A de la misma planta y casa número 13 de la rúa O; izquierda, vivienda letra D de la misma planta, patio de luces y edificio «Loriga», y espalda, casa número 13 de la calle D y edificio «Loriga».

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 633, libro 204, folio 184, finca número 26.674. Valorada en 10.805.535 pesetas.

2. Número 17. Vivienda letra E en la planta primera alta del edificio denominado «Don Tito», en la villa y municipio de Lalin, con fachada principal a la calle O y otra fachada de 5 metros 50 centímetros de ancho a la calle D. Superficie aproximada: 96 metros cuadrados. Linda con referencia a la puerta de entrada: Frente, rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda D de la misma planta; derecha, patio de luces desde la primera planta elevada; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda B de la misma planta; espalda, casa número 9 de la calle O.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 633, libro 204, folio 192, finca número 26.678. Valorada en 7.660.382 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada de no conseguirse la personal.

Dado en Lalin a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—1.163.3.

LA SEU D'URGELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1992, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Abelló Ramón y don Pedro Farras Oliva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de febrero de 1994 y hora de las trece o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de marzo de 1994 y hora de las trece, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1994 y hora de las trece.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.300.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 21. Piso destinado a vivienda en la planta sexta o ático, puerta segunda, del inmueble sito en La Seu d'Urgell, calle San Juan Bautista de la Salle, 12, a la que se accede por la entrada principal del edificio y escalera a tal fin. Tiene 124 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida y 101 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro habitaciones, con una galería descubierta al fondo, donde existe lavadero, y una galería-terracea al frente, o sea, dando a la calle de situación, de unos 50 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, con escalera de acceso al edificio mediante rellano o meseta de la misma y con la finca piso número 20, o sea, el piso sexto ático, puerta primera; derecha, entrando, con la calle San Juan Bautista de la Salle; izquierda, con Marcos Comes, y al fondo, con patio común del edificio, parcela de los herederos de Pubill y solar de José Vidal. Cuota asignada de 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 863, libro 62, folio 48, finca 2.950.

Dado en La Seu d'Urgell a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.018.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Aurea Fernández Basanta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1993, instado por el «Banco Español de Créditos, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Dolores Pérez Ramos y don Francisco Hernández González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Lucía Dolores Pérez Ramos y don Francisco Hernández González que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las trece horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril de 1994, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las trece horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Descripción de la finca

Número 6. Vivienda unifamiliar señalada como B-2 de ordenación interior en el conjunto urbanístico denominado «Samar», establecido entre la carretera general del centro y la calle Tiziano, en el barrio de Tafira Alta, por donde tiene su acceso. Está constituida por planta sótano, planta baja y planta alta. Tipo B del proyecto. La superficie total útil de la finca es de 135 metros 26 decímetros cuadrados, correspondiendo 46 metros 45 decímetros cuadrados a la planta sótano, 47 metros 25 decímetros cuadrados a la planta baja y 41 metros 56 decímetros cuadrados a la planta alta.

Cuenta con garaje en la planta sótano, a la que se accede mediante rampa; con porche, vestíbulo, cocina, paso, aseo y estar-comedor en la planta baja; con tres dormitorios, paso, baño y terraza en la planta baja, y con tres dormitorios, paso, baño y terraza en la planta alta.

Linderos (según su propia entrada): Al norte, con zona ajardinada comunitaria hacia la calle Tiziano y con rampa de acceso al garaje de esta finca; al poniente, así como al sur, con zona ajardinada comunitaria, y al poniente, con la vivienda unifamiliar señalada como B-1 de este conjunto.

Cuota comunitaria: Es de 14 centésimas las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscripción: Registro de la propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, inscrito al tomo 1.257, libro 382, folio 72, finca número 33.009.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.250.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota, Vegueta, cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.073.55.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 20/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Juan Luis Rivera, Sociedad Limitada», contra «Feycasa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en este Juzgado sito en la avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. El tipo de la subasta será el valor de tasación que se dirá para cada lote.

Segunda.—La segunda, el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas. Y la tercera, el día 26 de abril, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los

bienes. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0020.93 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza de Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

2. Urbana: Finca número 15, vivienda tipo M, sita a mano izquierda según se sube la escalera en planta cuarta, del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla. Tiene como anejo inseparable el trastero número 5 de su portal, situado bajo cubierta. Superficie aproximada construida con inclusión de su parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 181 metros 35 decímetros cuadrados, y útil 128 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación: En el total del inmueble 2,1418 por 100.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, al libro 92, tomo 2.454, folio 49, finca número 5.252.

3. Finca número 17, vivienda tipo E, sita a mano izquierda según se sube la escalera en planta primera del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla, con acceso por el portal II. Tiene como anejo inseparable el trastero número 1 de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 209 metros 41 decímetros cuadrados y útil 154 metros 27 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el total del inmueble de 2,4206 por 100.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, al libro 92, tomo 2.454, folio 55, finca número 5.256.

4. Urbana, finca número 23, vivienda tipo E, sita a mano izquierda según se sube la escalera en planta tercera del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla, con acceso en el portal II. Tiene como anejo inseparable el trastero número 7 de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 203 metros 31 decímetros cuadrados, y útil 149 metros 47 decímetros cuadrados. Cuota de participación 2,3500 por 100 en el total del inmueble.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, al libro 92, tomo 2.454, folio 73, finca número 5.268.

5. Urbana, finca número 26, vivienda tipo O, sita a mano izquierda según se sube la escalera en planta cuarta del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla, con acceso por el portal II. Tiene como anejo inseparable el trastero número 10 de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 189 metros 79 decímetros cuadrados y útil 135 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en la Sección 1.ª-A, libro 92, tomo 2.454, folio 82, finca número 5.274.

6. Urbana, finca número 27, vivienda tipo P, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta cuarta del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla, con acceso por el portal II. Tiene como superficie, digo, tiene como anejo inseparable el trastero número 11 de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construidas, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 161 metros 80 decímetros cuadrados, y útil, 116 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total del inmueble 1,8702 por 100.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, libro 92, tomo 2.454, finca número 5.276, hoja 85.

7. Urbana, finca número 28, vivienda tipo Q, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta cuarta del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla, con acceso por el portal II. Tiene como anejo inseparable el trastero número 12 de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 173 metros 21 decímetros cuadrados, y útil 123 metros 37 decímetros cuadrados, con una cuota de participación.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, al libro 92, tomo 2.454, hoja 88, finca número 5.278.

8. Urbana, finca número 31, vivienda tipo J, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta primera del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla, con acceso por el portal III. Tiene como anejo inseparable el trastero número 1 de su mismo portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 206 metros 73 decímetros cuadrados, y útil 148 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total del inmueble de 2,4416 por 100.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, al libro 92, tomo 2.454, hoja 97, finca número 5.284.

9. Urbana, finca número 39, vivienda tipo J, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta tercera del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla, con acceso por el portal III. Tiene como anejo inseparable el trastero número 3 de su mismo portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 206 metros 73 decímetros cuadrados, y útil 148 metros 35 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el total del inmueble de 2,4416 por 100.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, al libro 92, tomo 2.454, folio 121, finca número 5.300.

10. Urbana, finca número 41, vivienda tipo R, sita a mano izquierda según se sube la escalera en planta cuarta del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, denominado La Muralla, con acceso por el portal III. Tiene como anejo inseparable el trastero número 10 de su mismo portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo, 176 metros 34 decímetros cuadrados, y útil 123 metros 27 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total del inmueble de 2,0827 por 100.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, al libro 92, tomo 2.454, hoja 127, finca número 5.304.

11. Urbana, finca número 10, vivienda izquierda subiendo la escalera de las plantas quinta y bajo cubierta de las superiores a la baja, del edificio en León, a la avenida Alvaro López Núñez, número 13, con vuelta a la calle Bilbao. Es del tipo A dúplex y tiene en sus dos plantas o niveles una superficie construida de 121 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 98 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 11,032 por 100 del total del inmueble.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, libro 122, tomo 2.510, folio 38, finca número 7.118.

12. Urbana, finca 11, vivienda derecha subiendo la escalera de las plantas quinta y bajo cubierta de las superiores a la baja, del edificio en León, a la avenida de Alvaro López Núñez, número 13, con vuelta a la calle Bilbao. Es del tipo B dúplex, y tiene en sus plantas o niveles una superficie construida de 138 metros 1 decímetro cuadrado, siendo la útil de 112 metros 49 decímetros cuadrados. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 12,528 por 100.

Inscrita en la Sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, libro 122, tomo 2.510, folio 41, finca número 7.120.

Los inmuebles expresados han sido tasados en las siguientes cantidades: el señalado al número 2 en 12.000.000 de pesetas; el señalado al número 3 en 13.500.000 de pesetas; el señalado al número 4 en 15.000.000 de pesetas; el señalado al número 5 en 13.000.000 de pesetas; el señalado al número 6 en 11.000.000 de pesetas; el señalado al número 7 en 12.000.000 de pesetas; el señalado al número 8 en 13.000.000 de pesetas; el señalado al número 9 en 14.500.000 de pesetas; el señalado al número 10 en 12.000.000 de pesetas; el señalado al número 11 en 8.500.000 de pesetas y el señalado al número 12 en 10.000.000 de pesetas.

Dado en León a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—1.074.

LOJA

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1993, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra la Entidad «Productos Oller, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 27 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, en su caso: Día 25 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta, en su caso: Día 22 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio número 30 de la calle Las Flores, parroquia de Santa Catalina, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la Cuesta Olmedo. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, de los cuales 127 metros cuadrados corresponden al local y los restantes 23 metros cuadrados al patio, y todo linda: Derecha, entrando, la calle Las Flores y el portal de entrada y caja de la escalera, elemento común del edificio; izquierda, casas de don Miguel Sanjuán Raya y la de don Juan Rosúa Gámiz; espaldas, solar de don Rafael Jáimez Ortiz y el portal de entrada y caja de la escalera, y frente, la calle Olmedo. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 25 enteros por 100. Inscrita al tomo 411, libro 213, folio 100, finca 25.384, primera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 6.200.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de julio de 1993.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—1.118.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Fermina Alicia Delgado López, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de abril de 1994, y horas de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 10 de mayo de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 14 de junio de 1994, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4395000180215/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Chalé en la Puebla de Vallbona, calle Guillem de Atienza, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 1.184, libro 207 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 104, finca número 6.989, inscripción sexta.

Vivienda unifamiliar en término de Puebla de Vallbona, partida de Gallipont, con fachada recayente a la calle Guillem de Atienza, por donde tiene su acceso, señalado con el número 8 de policía urbana; consta de planta baja y planta semisótano, con cubierta de tejado. La planta baja está distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina y dos baños completos y tiene una superficie de 145 metros 64 decímetros cuadrados y la planta de semisótano es diáfana o sin distribución y tiene una superficie útil de 30 metros 45 decímetros cuadrados. La edificación linda por todos lados con terrenos de la parcela en que se enclava, que tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Tipo de tasación para la subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—1.189-54.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1992, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Sifre Marginet y doña Carmen Durán Caballero, en los que por providencia de fecha 10 de diciembre de 1993, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta del siguiente bien:

Vivienda unifamiliar ubicada en la calle Escalante, número 6, de la urbanización «Las Delicias», de L'Eliana (Valencia), partida «Diana» o «Pla de la Paella», que ocupa una superficie de 560 metros cuadrados de parcela, en cuyo interior existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.098, libro 50 de L'Eliana, folio 152, finca 2.173, inscripción cuarta. Tasada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4395000170090/92, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservan las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 10 de diciembre de 1993.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—1.128-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra José Sánchez Molla y Pilar Zornosa Ferrer, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de marzo de 1994, y hora de las trece no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 27 de abril de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 25 de mayo de 1994, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018033793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción: Vivienda puerta número 5, en la tercera planta alta del edificio sito en Riba-Roja de Turia (Valencia), calle Prolongación de la de Magallanes, sin número. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 984, libro 149 de Ribarroja, folio 111, finca registral 16.045, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Liria a 20 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.190-54.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01772/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio López Vega y don Juan Sevilla Romero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.098.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la calle Rosal, 1, bajo C, de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.210, sección segunda, folio 73, finca 22.925.

2. Piso en la calle Rosal, número 1, primero C, de Málaga, inscrito en el mismo Registro y tomo, folio 82, finca 22.931.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—1.106.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.346/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Manuel Esteve Cebrián y Carmen Sendra Esquerdo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez

cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 945.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001346/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas en Valencia, avenida de San José de la Montaña, número 24:

Lote 1. Vivienda puerta 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 697, libro 49, sección tercera de Afueras, folio 142, finca registral número 3.472, inscripción quinta.

Lote 2. Vivienda puerta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 697, libro 49, sección tercera de Afueras, folio 145, finca registral número 3.473, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—1.108.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.436/1992, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Mireille L. M. Gary de Crevillén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 58.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 43.593.750 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001436/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 15, piso 6.º-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.587, libro 30, folio 166, finca registral número 1.264, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.150-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1993, a instancia de Caja Madrid, contra don José A. Martín Viñuelas y doña Begoña Menéndez Barrieta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso letra D, con entrada por el portal III, escalera I, del bloque I, de la urbanización «Nuevo Hábitat», Madrid, en calle Vereda Ganapanes, número 35, 4.º-D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 906, libro 208, folios 239 y 240, finca registral número 44.631.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.141-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2582/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Caballero Jurado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.327.000 pesetas para la finca 24.022, y de 7.180.800 pesetas para cada una de las fincas 24.154 y 24.156.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la calle General Palafox, número 14, 3-1, C, 6, de Castelldefels (Barcelona). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 474, libro 221, folio 45, finca registral número 24.154.

2. Piso en la calle General Palafox, número 14, 3-2, C, 6, de Castelldefels (Barcelona). Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 47, finca registral número 24.156.

3. Piso en la calle General Palafox, número 16, 3-1, C, 3, de Castelldefels (Barcelona). Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 163, finca registral número 24.022.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.119.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 982/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Caravaca Lérda y don Francisco Casanova Espina, don Manuel Pelacua Espina y doña Antonia Sajo Romero, don José Antonio Moreno Salas y doña Isabel González Sandoval, don Francisco del Moral Carrasco y doña María Chocero Catalán y don Pedro Barba Casino y doña Rosario Franco Peña, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.065.600 pesetas para cada una de las fincas 3.592 y 3.608; de 6.225.200 pesetas para cada una de las fincas 3.588 y 3.596, y de 6.092.800 pesetas para la finca 3.582.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Cinco pisos en la prolongación de la calle Pruna, bloque 4, de Sevilla, inscritos en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, cuya descripción es la siguiente:

Número de orden: 8. Finca registral 3.592. Emplazamiento: Prolongación calle Pruna, bloque 4.1-III. Tipo de subasta: 6.065.600 pesetas.

Número de orden: 15. Finca registral 3.608. Emplazamiento: Prolongación calle Pruna, bloque 4.3-III. Tipo de subasta: 6.065.600 pesetas.

Número de orden: 5. Finca registral 3.588. Emplazamiento: Prolongación calle Pruna, bloque 4.1-I. Tipo de subasta: 6.225.200 pesetas.

Número de orden: 2. Finca registral 3.582. Emplazamiento: Prolongación calle Pruna, bloque 4.bajo-II. Tipo de subasta: 6.092.800 pesetas.

Número de orden: 9. Finca registral 3.596. Emplazamiento: Prolongación calle Pruna, bloque 4.2-I. Tipo de subasta: 6.225.200 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.177-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1876/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Palomino Domínguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas para la finca registral número 40.907.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

8. Finca número 8.—Piso vivienda número 8, primero, tipo 1, derecha de la casa número 6-C, del conjunto residencial «Los Principes», en Sevilla. Está situado en la planta primera del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 76 metros 1 decímetro cuadrado útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con acera y jardines; por la izquierda, con la vivienda tipo 2 derecha; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores.

Inscripción: Tomo 552, libro 552, folio 202, finca 40.907, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.175-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.130/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Santiago López Arribas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 999.946 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002130/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Amer, número 48, bloque B, piso 3.º-A, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, tomo 3.797, libro 329, folio 26, finca número 21.703, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.107-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 1.409/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Ruiz y doña María Grámez Lavado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.112.580 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta; también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

9. Vivienda tipo C, idéntica a la de la planta primera, número 4, de esta escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 771, libro 521, folio 150, finca número 40.764, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.144-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.684/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001684/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, sito en la planta segunda del edificio número 2 del conjunto urbanístico «La Fortaleza», urbanización «Nuevo Horizonte», La Antigua, Puerto del Rosario. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 47, finca registral 5.891.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.117.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 129/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Barreda Quijano, don Aurelio Galiano López y doña Concepción Sánchez Ortega y doña Dolores Martos Crespillo y don Manuel Pavón Rodríguez, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 501.421 pesetas la finca 2.652.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, en pasaje Juelva, manzana I, bloque 6, 2-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al libro 1.181, tomo 44, folio 244, finca registral 2.652.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.151-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.885/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Alfredo Arraco Claveras, don José Artal Ballester, doña Victoria I. Mena B., don José Ignacio Santolaria Nogués, doña Luisa Estrella Hernández, don Manuel Rodríguez San Vicente y doña Encarnación Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tér-

mino de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002885/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, polígono Actur, manzana 6, hoy Pablo Iglesias, 19, 2-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.352, libro 538, folio 68, finca 30.102, y cuyo tipo en primera subasta es de 4.250.000 pesetas y en segunda subasta es el tipo de la primera, reducido en un 25 por 100.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.137-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.351/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Pacheco Utrera y doña Magdalena Sánchez Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.454.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Martínez Maldonado, 12, bloque B, segundo, G, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, registral número 342, al tomo 1.917, libro 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.182-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.843/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Nuestra Casa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.606.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada señalada con el número 27, tipo A-1, bloque 4, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel-Air», zona 2 de apartamentos, en término de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 138, finca número 36.033, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Sacedo.—El Secretario.—1.095.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.751/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Angel Jimeno García contra don José Manuel García Jurado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002751/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Dos Hermanas (Sevilla), barriada San Hilario, Galgo, bloque 2:

Primer lote. Bloque 2, bajo A. Tipo: 1.143.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 901, folio 25, finca 22.875, inscripción tercera.

Segundo lote. Bloque 2, 3-2. Tipo: 1.143.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 901, libro 337 de Dos Hermanas, folio 47, finca 22.897, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.024.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.170/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001170/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 72, local comercial denominado B-28, situado en la planta baja denominada «Lanzarote», del edificio «Deiland Plaza», sito en playa Honda, término de San Bartolome autovía Arrecife a Yaiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 167, finca número 11.006, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.102.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.230/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001230/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial S-22, situado en la planta del primer sótano, denominado «La Graciosa», del edificio «Deiland Plaza», sito en playa Honda, de San Bartolomé, autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 136, finca número 10.975, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.085.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.730/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Manuel Cárceles Pascual y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 15.478.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.608.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001730/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Príncipe Don Juan Carlos, número 18, 2.º, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 883, libro 97, folio 151, finca número 7.697, antes 31.399.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.138.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.180/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001180/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 119, local comercial denominada B-81, situado en planta baja, denominada «Lanzarote», del edificio «Deiland Plaza», sito en playa Honda, en término de San Bartolomé, autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 214, finca número 11.053, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.104.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario, bajo el número 2412/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Mancera García, en los cuales se

ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.931.485 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Doradilla, torre 5, número 2, noveno C, de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.901, libro 81, folio 169, finca 2.562.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.112.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.042/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Antonio Toboso Plaza y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 495.335 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002042/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vélez-Málaga (Málaga), camino Viejo de Málaga, edificio «Santa Elena», hoy calle Abandola, 6-A. Tipo: 495.335 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 616, libro 415, folio 97, finca número 33.305, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.115.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.392/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Manuel Juan Perpiñá y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002392/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Masanasa (Valencia), calle San Vicente de Paúl, 1, hoy calle Nueve de Octubre, número 1:

Primer lote. Piso 5.º, puerta 25. Tipo: 479.284 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia) al tomo 1.740, libro 62 de Masanasa, folio 131, finca registral 6.131, inscripción segunda.

Segundo lote. Piso 5.º, puerta 29. Tipo: 642.616 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia) al tomo 1.740, libro 62 de Masanasa, folio 143, finca registral 6.135, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.181-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.652/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Luis Muñoz Sánchez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.830.606 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001652/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Isla de Cuba, con vuelta a la calle Jávea, 69, 7.º-B, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 507, libro 507, folio 40, finca registral 32.803. Tipo: 2.830.606 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.116.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1671/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Lozano Mulas y doña María Antonia Mesonero López y don Emeterio Coco Coco y doña Isabel García González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.570.000 pesetas la finca 3.862, y 3.552.000 pesetas la finca 3.886.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Lazarillo de Tormes, portal 3-3 E, Santa María de Tormes, finca número 3.862.
2. Ricardo Marcos, portal 5-3 B, en Santa María de Tormes (Salamanca), finca 3.886.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 3.645, libro 53.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.125.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de quiebra voluntaria seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, bajo el número 331 de 1993, a instancia de «Curtidos Albo, Sociedad Anónima», se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta general de Acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 16 de febrero de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose concedido a los acreedores un plazo para la presentación ante los Síndicos de los títulos justificativos de los créditos, que finaliza el próximo día 2 de febrero de 1994.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial.—1.162-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 1149/1991, seguidos a instancia de «Financiación Vehículos Motor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Africa Martín Rico, contra doña Gregoria Jiménez Corrochano y don Manuel Monreal Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de 7.500.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que sale a subasta

Finca sita en el edificio situado en Denia (Alicante), números 5, 7, 9 y 11. Es la vivienda señalada con la puerta número 3, situada en la planta alta número 2, cuyo zaguán abre a la calle de Villalbi, número 11. Tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, inscrita al tomo 1.198, libro 423, folio 21, registral número 22.427.

Y encontrándose en ignorado paradero los demandados don Manuel Monreal Martínez y doña Gregoria Jiménez Corrochano, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos de subasta acordados.

Expido y firmo el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.172-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Surtimovil, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caballero Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, catorce. Vivienda izquierda de la escalera número 1, en planta séptima del bloque número 72, del parque Ciudad 80 El Carrascal, en Leganés. Mide 84 metros 74 decímetros cuadrados útiles.

Consta de vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, comedor-estar, tres dormitorios, una terraza y un tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela N; por el fondo o testero, con vivienda derecha de su misma planta y escalera número 2; por la izquierda, con la calle de Austria y por el frente, con vivienda derecha de su misma planta y escalera, caja de ascensor, caja y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 38, folio 53, finca número 3.088, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66 (tercera planta), Madrid, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.227.389 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros;

haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.098-55.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 824/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora, en nombre y representación de don Roberto Granizo Palomeque, contra don Angel Alburquerque Fernández, doña María del Carmen Lizana Vedia, don Angel Alburquerque Sánchez y doña Ana Fernández Jiménez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.283.804 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1994, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son: Finca número 3.934. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 33, folio 37. Sita en la calle Buendía, número 25, escalera segunda, piso primero derecha. Tasado en la cantidad de 4.403.804 pesetas.

Finca número 2.742. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de la Vega, inscrita al libro 24 de Cenicientos, tomo 283. Tasada pericialmente en la cantidad de 880.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—1.180-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 581/1993, a instancia del Procurador señor Manosalbas Gómez, en representación de «Sociedad Financiera del Genil, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguientes finca:

Finca número 380.—Apartamento M, señalado con el número 505, en planta quinta, del cuerpo número 2 de la primera fase del edificio conocido por Benal Beach, situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 128 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, micrococina-dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta y parte descubierta, y linda: Frente, elemento común y espacio abierto; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, elemento común y apartamento tipo M, número 505 y fondo, espacio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo y libro 304, folio 64, finca número 16.086, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de febrero de 1994, y hora de las doce, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de marzo de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de abril de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.101.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «G.D.S., Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Protuba, Sociedad Anónima», en reclamación de 115.320.157 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 1. Apartamento estudio en la planta baja del bloque A, y en su extremo sur. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 53, finca número 12.765.

Valorado en 10.600.632 pesetas.

2. Apartamento estudio en la planta baja del bloque A. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 55, finca número 12.766.

Valorado en 10.600.632 pesetas.

3. Número 4. Apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque A. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 61, finca número 12.768.

Valorado en 10.600.632 pesetas.

4. Número 5. Apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque A. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 64, finca número 12.769.

Valorado en 10.600.632 pesetas.

5. Número 6. Apartamento estudio en la planta baja del bloque A. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 67, finca número 12.770.

Valorado en 10.600.632 pesetas.

6. Número 18. Apartamento estudio tipo dúplex en la planta baja y piso, comunicados por escalera interior. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 103, finca número 12.782.

Valorado en 10.609.488 pesetas.

7. Número 19. Apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 106, finca número 12.783.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

8. Número 20. Apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 109, finca número 12.784.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

9. Número 21. Apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 112, finca número 12.785.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

10. Número 22. Apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 115, finca número 12.786.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

11. Número 23. Apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 118, finca número 12.787.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

12. Número 24. Apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al

tomo 3.881, libro 183, folio 121, finca número 12.788.

Valorado en 8.891.424 pesetas.

13. Número 25. Apartamento estudio situado en el extremo norte de la planta piso del bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 124, finca número 12.789.

Valorado en 9.263.379 pesetas.

14. Número 26. Apartamento estudio en la planta piso del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 127, finca número 12.790.

Valorado en 10.166.688 pesetas.

15. Número 27. Apartamento estudio en la planta piso del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 130, finca número 12.791.

Valorado en 10.166.688 pesetas.

16. Número 29. Apartamento estudio en la planta piso del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 136, finca número 12.793.

Valorado en 10.166.688 pesetas.

17. Número 30. Apartamento estudio situado en la planta piso del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 139, finca número 12.794.

Valorado en 10.166.688 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1 de marzo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, en la cuenta número 0435-000-18-285-93; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 25 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—1.055

MANACOR

Edicto

Don Tomás Vaquer Biliboni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Tecnias, Sociedad Anónima», en recla-

mación de 18.728.084 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana. Apartamento 1 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número 81 de orden, de un cuarto de edificación situado en Calas de Mallorca, en término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Consiste de un salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 2 de la misma planta; por la izquierda, con el edificio «DX», con el que forma pared medianera; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo de uso común. Cuota: 7 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscripción: Tomo 4.128 del archivo, libro 858 de Manacor, folio 26, finca número 36.760-N, inscripción quinta.

B) Urbana. Apartamento 2 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número 82 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Consiste de un salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 3; por la izquierda, con el apartamento 1 de la misma planta por el fondo, con fachada posterior del edificio, y frente, pasillo de uso común.

Cuota: 6 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscripción: Tomo 4.129 del archivo, libro 859 de Manacor, folio 7, finca número 3.671-N, inscripción quinta.

C) Urbana. Apartamento 3 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número

83 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Consiste de un salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con el apartamento número 4; por la izquierda, con el apartamento número 2; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo de uso común. Cuota: 7 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.129 del archivo, libro 859 de Manacor, folio 10, finca número 36.762-N, inscripción quinta.

Responde dicha finca de la suma de 1.666.667 pesetas, sus intereses correspondientes y de 305.560 pesetas para costas y gastos.

D) Urbana. Apartamento 4 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número 84 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Consiste de un salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con el apartamento número 5; por la izquierda, con el apartamento número 3; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por frente, con pasillo de uso común. Cuota: 7 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.129 del archivo, libro 859 de Manacor, folio 13, finca número 36.763-N, inscripción quinta.

Responde dicha finca de la suma de 1.666.667 pesetas, sus intereses correspondientes y de 305.560 pesetas para costas y gastos.

E) Urbana. Apartamento 5 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número 85 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Consiste de un salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 6; por la izquierda, con el apartamento número 4, ambos de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior de edificio, y por el frente, con pasillo de uso común. Cuota: 7 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al tomo 4.129 del archivo, libro 859 de Manacor, folio 16, finca número 36.764-N, inscripción quinta.

Responde dicha finca de la suma de 1.666.667 pesetas, sus intereses correspondientes y de 305.560 pesetas, para costas y gastos.

F) Urbana. Apartamento 6 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número 86 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Consiste de un salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con el apartamento número 7; por la izquierda, con el apartamento número 5, ambos de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo de uso común. Cuota: 7 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.129 del archivo, libro 859 de Manacor, folio 19, finca número 36.765-N, inscripción quinta.

Responde dicha finca de la suma de 1.666.667 pesetas, sus intereses correspondientes y de 305.560 pesetas, para costas y gastos.

G) Urbana. Apartamento 7 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número 87 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Cons-

ta de salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 8; por la izquierda, con apartamento número 6, ambos de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior, y por el frente, con pasillo de uso común. Cuota: 7 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al tomo 4.129 del archivo, libro 859 de Manacor, folio 22, finca número 36.766-N, inscripción quinta.

Responde dicha finca de la suma de 1.666.667 pesetas, sus intereses correspondientes y de 305.560 pesetas para costas y gastos.

H) Urbana. Apartamento 8 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número 88 de orden, de un cuerpo de edificación, situado en Calas de Mallorca en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Consta de un salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 9, por la izquierda, con el número 7, ambos de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo de uso común. Cuota: 7 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.129 del archivo, libro 859 de Manacor, folio 25, finca número 36.767-N, inscripción quinta.

Responde dicha finca de la suma de 1.666.667 pesetas, sus intereses correspondientes y de 305.560 pesetas para costas y gastos.

I) Urbana. Apartamento 9 del edificio «X», situado en la planta primera y señalado con el número 89 de orden, de un cuerpo de edificación situado en Calas de Mallorca, en el término municipal de Manacor, procedente de la finca S'Espinagar. Consta de un salón dormitorio, una pequeña cocina, un distribuidor, un cuarto de aseo y una terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 29 metros cuadrados. Limita: Por la derecha, entrando, con apartamento número 10; por la izquierda, con apartamento número 8, ambos de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior del edificio, y por el frente, con pasillo de uso común. Cuota: 7 enteros 73 centésimas por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.128 del archivo, libro 858 de Manacor, folio 53, finca número 36.768-N, inscripción quinta.

Tasadas, a efectos de subasta, cada una de las fincas en la cantidad de 3.475.197 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Tomás Vaquer Bibiloni.—La Secretaria.—1.047.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Vicente Guijarro Redondo y doña María Antonia Tous Verger, en reclamación de 2.445.838 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que a continuación se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales

establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número seis.—Vivienda tipo chalé pareado o adosado, compuesto de planta baja y altos, con garaje en planta sótano y cubierto por terrado privativo. Viene señalado en los planos, con la letra b; es el sexto (el último) que se encuentra empezando el cómputo por la izquierda. Su composición es la siguiente: En planta sótano: Garaje, trastero y algarbe privativo; en planta baja, recibidor, W.C., salón, comedor, cocina, despensa, lavandería y distribuidor, teniendo un porche de entrada y una terraza cubierta, rodeado de zona ajardinada privativa por parte de su frente, por todo el lateral derecho y por el fondo; en planta alta o piso distribuidor, tres dormitorios, dos baños, con dos terrazas descubiertas, una en la parte delantera y otra en la parte posterior, en el terrado existe una porción construida y una pérgola adjunta a la construcción.

Las diferentes plantas, a partir de la planta sótano se hallan comunicadas entre sí mediante una escalera interior. A la planta sótano se accede desde el paseo de la Rosa, mediante una rampa propia y privativa de este Departamento. A la planta baja se llega, igualmente, desde el paseo de la Rosa, mediante una entrada particular y propia del departamento. A su vez de la planta de sótano arranca una escalera interior que conduce a la parte del fondo de la zona ajardinada privativa de este Departamento.

Mide: En planta sótano, la superficie construida es de 56 metros 77 decímetros cuadrados; en planta baja, la superficie construida es de 74 metros 11 decímetros cuadrados, la superficie correspondiente al porche y la terraza cubierta, 19 metros 93 decímetros cuadrados, y la zona ajardinada 110 metros cuadrados; en planta alta o piso, la superficie construida es de 75 metros 71 decímetros cuadrados, y las terrazas descubiertas 12 metros 50 decímetros cuadrados; en el terrado, la superficie construida es de 8 metros 74 decímetros cuadrados, y la superficie de la pérgola, es de 5 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante zona verde pública de 6 metros de ancho, con paseo de la Rosa, y en pequeña parte, con el departamento número 5; izquierda, con el departamento número 5; derecha, mediante el jardín privativo, con el solar número 340 de la urbanización; fondo, con el departamento número 5 y con el solar número 339 de

la urbanización; arriba, vuelo general del inmueble, y abajo, subsuelo.

Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del 17 por 100.

Inscripción: Su previa, al tomo 3.922, libro 66 de Ses Salines, folio 31 finca 5.718, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 37.650.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—1.051.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Cerdá, frente a «Hotelera Damma, Sociedad Anónima», Carlos Groizard, Alejandro Groizard, Begonia Laserna Larburu, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de abril de 1994, para la segunda, el día 11 de mayo de 1994, y la tercera, el 10 de junio de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/0160/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 265 de orden: Habitación estudio letra A, en la planta baja del bloque 11, en el plano está señalado con el número 11/32-A. Tiene una superficie útil de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, terreno comunitario; fondo, espacio sobre paso común; derecha, la parte determinada 266. Cuota una 289 ava parte.

Inscrita al tomo 4.033, libro 477, folio 88, finca registral 23.735.

Número 33 de orden: Habitación estudio letra D, en la planta baja del bloque 3, en el plano está señalado con el número 3/4 D. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente vial y terrenos comunitarios; izquierda, la parte determinada número 36 de orden, por la parte superior, la 35 de orden. Cuota: 1,289 ava parte.

Inscripción tomo 4.033, libro 477, folio 92, finca registral 23.737.

Número 40 de orden: Habitación estudio letra F, en la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terreno comunitario; izquierda, la parte determinada número 37 de orden; fondo, la 39 de orden; derecha, la 43 de orden. Cuota: 1,289 ava parte.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 40, finca registral 22.822.

Número 41 de orden: Habitación estudio letra E, en la planta primera del bloque 3. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, espacios sobre el terreno comunitario del complejo; izquierda, la parte determinada número 34 de orden; derecha, la 38 de orden; por la parte superior, la cubierta del edificio. Cuota: 1,289 ava parte.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 44, finca registral 22.823.

Número 28 de orden: Habitación estudio letra F, en la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con vial y terrenos comunitarios, respectivamente; derecha, la parte determinada número 31; fondo, 1 al número 27 de orden, y por la superior, la 29. Cuota: 1,289 ava parte.

Inscripción: Tomo 4.028, libro 476, folio 123, finca registral 31.095.

Número 43 de orden: Habitación estudio letra C, en planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terreno comunitario; izquierda, la parte determinada número 40 de orden; fondo, la 39 de orden; derecha, la 47 de orden; por la parte superior, la planta piso. Cuota: 1,289 ava parte.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 48, finca registral 23.557.

Se tasa cada finca, a efectos de subasta en 4.365.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.049.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 410/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Entidad Jover, Sociedad Anónima», frente a doña Margarita Humbert Bosch en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994; para la segunda, el día 17 de abril de 1994, y la tercera, el 18 de mayo de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/0410/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno: Solar sito en el caserío de «Porto Cristo», término de Manacor, procedente del predio la Marineta, calle del Puerto, que mide 240 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, resto del lote 28; izquierda, finca de Catalina Roig y Antonio Ginard, y por el fondo, calle Navegantes.

Título: Compra a don Sebastián, don José y doña María Rubi Roig, en escritura de 3 de junio de 1974, autorizada por el Notario don Carlos Gómez, Registrado en el libro 436, tomo 2.336 de Manacor del folio 159, finca número 19.158-3.^a Se tasa objeto de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 21 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.054.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 24/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gutiérrez Ruiz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don José Antonio Gutiérrez Ruiz. Y para el caso de

resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo ejecutado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que en cuanto al bien inmueble, los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Tres telares automáticos tipo P-190, marca «Vamatex», modelo Propeller-401-S, números de fabricación 5.482, 5.483 y 5.484. Valorados pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa de finca urbana. Porción de terreno sito en término de Santpedor, de forma rectangular, de superficie 1.155 metros 17 decímetros cuadrados, que contiene en su interior una parte de la nave industrial, de superficie 625 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, con finca de Presbiteros; izquierda, con resto de finca matriz; y espalda, con finca propiedad de Nurica Bacal y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.068 del archivo, libro 96 de Santpedor, folio 64, finca número 4.134.

Valorado pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—1.111.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 316/1991, sobre reclamación de la suma de 1.504.295 pesetas a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña María Dolores Viladecans Viñas y don Roberto Castells Arrizabalaga, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describe con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta.—Día: 23 de febrero de 1994. Hora: Las doce. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta.—Día: 30 de marzo de 1994. Hora: Las doce. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta.—Día: 29 de abril de 1994. Hora: Las doce. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes

Condiciones

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000 17031691.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien sacado a subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 33.856-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 690, libro 690, folio 128.

Finca urbana.—Departamento número 23. Vivienda planta cuarta, puerta segunda. Edificio B. Parte de la zona urbana sita en esta ciudad con frente a la calle Ganduxer, número 59 y calle Tres Torres, de superficie 161 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada principal y otro de servicio, pasillo, distribuidor, comedor-sala de estar con salida a la terraza, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, oficio y galería con lavadero.

La terraza y galería miden 13 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, noreste, con patio de ascensor, con caja de la escalera y con la proyección vertical de zona de paso común; por la derecha, noroeste, con rellano de ascensor, con la proyección vertical de zona de rampa del departamento número 1; por el fondo, suroeste, en dos tramos con la proyección vertical de zona ajardinadas común y con la proyección vertical de departamento número 4; por la izquierda, sureste, con patio de ascensor y en tres tramos con la proyección vertical de zona de paso común; por encima

con el departamento número 25 y por abajo, con el departamento número 21.

Que ha sido tasada en 27.500.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario Judicial.—1.030.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 42/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por Monika y Reinhard Kulka, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de marzo de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de abril de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.04293 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, al partido de la Campiña, procedente de la Suerte de Tierra que se llamó la Montua, y de la antigua hacienda de campo denominada

de San Isidro, sita en término de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 2.726 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo-libro 161, folio 199, finca número 12.469, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 15.760.000 pesetas

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—1.148-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 285/1992 a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Viles y Obras Mataró, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 27.200.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar sita en parcela A-10 de la manzana A en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, término municipal S. Vicens de Montalt, inscrita tomo 3.016, libro 102, folio 28, finca 5.057, inscripción primera.

Dado en Mataró a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.029.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra el demandado don Antonio Plana Plana y esposa, conforme al artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 412.000 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 15 de marzo de 1994, a las once horas y para la celebración de la tercera, el día 15 de abril de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en caso de tener los demandados domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana, cuatro. Piso segundo derecha de la casa número 25 de la calle de Cartagena, de esta capital, con una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina despensa y terraza; linda, conforme se mira desde la calle: Por la derecha, con el piso segunda izquierda del edificio contiguo que fue propiedad de don Antonio Matas Martínez, don Antonio Martínez Villaescusa, don Antonio Ruiz Pina; por la izquierda, con el piso segundo izquierda, patio de luces y hueco de escalera y por el fondo, propiedad de los hermanos Torrecillas. Finca número 1.288-M, sección primera, libro 64, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 8.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—1.088.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalморal de la Mata, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», represen-

tado por la Procuradora doña Carmen Bravo Gómez, contra don José Antonio Solís Romero y doña Victoria Martín Cañadas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa-habitación con corral situada en la calle Resbaladero del Altozano, número 16, de Valverde de la Vera. Se compone de planta baja y otras dos superiores y mide el edificio unos 60 metros cuadrados y el corral que se sitúa a la derecha, entrando, de la citada casa, mide unos 60 metros cuadrados, habiendo un total de 120 metros cuadrados. Linda: Todo por la derecha, entrando, calle pública; por la izquierda, con casa de Sotero Domingo, y por el fondo, con los herederos de Sixta Sánchez.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de abril, a las once horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalморal de la Mata a 21 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.091-55.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 187/1993, promovido por doña María Angeles Sieira Gorgal, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Sieira Sanmartín, nacido el 15 de mayo de 1894, en San Orente (Outes), hijo de Andrés Sieira y Consuelo Sanmartín, el cual emigró a Argentina en el año 1922, no habiendo tenido noticia alguna del mismo pese a las gestiones realizadas por toda su familia, habiendo viajado su esposa a aquel país sin que hubiera logrado localizar su paradero. El presunto fallecido tuvo su último domicilio en España en el lugar de Romaris, parroquia de Arzón, del término de Negreira (La Coruña).

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces, y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.037.

NULES-

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 214/1993, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Manuel Pedro López Ramos y doña Mercedes Royo López, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda señalada con la letra B de la planta baja, de un edificio en el barrio marítimo de Moncófar, calle Benicasim, sin número. Ubicada en dicha planta baja, a la izquierda, mirando el edificio desde la Benicasim. De tipo B, con una superficie útil de 69,78 metros cuadrados, y total construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 89,34 metros cuadrados. Constando de diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son: Frente, la remitida calle Benicasim, y mirando desde la misma, derecha, vivienda señalada con la letra B de tipo C, de esta misma planta; izquierda, zaguán del edificio y zona destinada a duchas, y fondo, camino Serratelles.

Esta vivienda tiene como anejo:

a) La zona de jardín ubicada al frente y en la parte trasera de la vivienda, que ocupa una superficie de 51,60 metros cuadrados.

b) La cochera señalada con el número siete, que ocupa una superficie de 21,90 metros cuadrados, con linderos: Norte, pasillo de acceso al trastero señalado con el número siete; sur, pasillo de acceso al trastero número uno y de acceso a la escalera que comunica con el zaguán; este, zona de manobras, y oeste, el trastero número siete y en una pequeña parte el trastero número uno y número dos.

c) El trastero señalado con el número siete, que ocupa una superficie de 2,30 metros cuadrados, con lindes: Norte, el trastero señalado con el número dos; sur, el señalado con el número uno; este, subsuelo del edificio, y oeste, la cochera señalada con el número siete.

d) Una treinta y tres avas parte indivisa de la finca segregada descrita bajo la letra A) del antecedente I de la exposición, o sea, de una parcela sita en el barrio marítimo de Moncófar, calle Benicasim, sin número, destinada a piscina.

Cuota.—Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios de 6,26 por 100.

La descrita finca forma parte de un edificio sito en el barrio marítimo de Moncófar, calle Benicasim, sin número, final, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 574,27 metros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja, planta primera alta, planta segunda alta, planta tercera alta y planta cuarta alta, y encima de dicha planta cuarta alta, de terraza que cubre el edificio.

La hipoteca constituida sobre la descrita finca en la escritura pública a que me vengo refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.263, libro 97 de Moncófar; folio 94, finca 11.161, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, de Nules, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 29 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.143-3.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 112/1991, a instancia de don Victoriano Cerdeño García, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra don Victoriano López-Rosado Valentín, vecino de Sonseca (Toledo), calle Colón, 6, en situación de rebeldía procesal y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y en la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de marzo de 1994, a sus diez horas de la mañana; para la segunda, el día 29 de marzo de 1994, a sus diez horas de la mañana, y para la tercera, el día 25 de abril de 1994, a sus diez horas de la mañana.

Cuarto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no se han presentado títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Una parte de la casa situada en Sonseca (Toledo), y su calle de Colón, 4, cuya parte se compone de las siguientes habitaciones y dependencias: Bodega con vasijas, antebodega, lagar y la cochera del corral, todo con la parte correspondiente de los aprovechamientos y demás derechos de patio, pozo, dos pilas, puertas de calle y portada. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y linda por la izquierda entrando, con herederos de José García Rodríguez; derecha, con Julián Fernández García, y fondo, con herederos de Fernando Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 779, libro 89, folio 203, finca número 8.520.

2. Urbana. Otra parte de la casa en la villa de Sonseca (Toledo), y su calle de Colón, número 4, cuya parte se compone de las siguientes habitaciones y dependencias: Dos dormitorios, uno dentro del otro, el segundo con ventana al pasillo del corral, situados a la izquierda del portal que tiene puerta al patio, última de la derecha; cámaras encima de los dos dormitorios anteriores; mitad de la escalera, para el servicio de dichas cámaras; una cuadra en el corral, a un agua, con puerta al norte; dos alcobas a un agua, con entrada por el comedor del patio; este comedor que tiene la puerta frente a la de la calle; con cámara encima y puerta a un pasillo para el corral; este pasillo, con una escalera independiente para uso de la cámara del comedor; saliendo por el último citado pasillo, y a la izquierda en el corral una cocina junto al lagar propio del comprador, una cuadrita, fregadero, y un portal, estas tres últimas dependencias con cámara encima, a la que suben por una escalera existente en la última cocina, todo lo anterior orientado al saliente; una cuadra junto a la cochera con puerta al sur, en cuya cuadra existe un boquerón que comunica con el palomar que es propiedad de doña Asunción García Galiano, tabicado, por fin, un trozo de solar de unos 15 metros cuadrados, con un árbol, todo lo indicado con la parte correspondiente de los comunes aprovechamientos y demás derechos de patio, pozo, dos pilas, pasillo del patio al corral, puerta de calle y portada, y ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Toda ella linda por la izquierda entrando, casa de los herederos de don José García Rodríguez; derecha, con otra de Julián Fernández García, y al fondo, con herederos de Fernando Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo); al tomo 786, libro 90, folio 145, finca número 8.587.

3. Urbana. Otra parte de casa situada en Sonseca (Toledo), calle de Colón, señalada con el número 4, que se compone esta parte de una cocina con un cuartillo contiguo y horno con artesa para amasar, una cocina de madera, un retrete y parte de la izquierda del basurero, que es la parte derecha, con 1,10 centímetros de fachada a la entrada, en línea recta hasta el fondo, se lo reservó la vendedora doña Asunción García Galiano, una cuadra con pesebreras y pajar encima de ellas, con escalera y gorrinera debajo de ella, situado todo ello en el corral frente al pozo y con una puerta al mediodía, con aprovechamientos comunes de portada, patio y corral, pila y pozo y cuya medida superficial es de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda toda la casa por la izquierda entrando, con casa de herederos de don José García; derecha, casa de don Julián Fernández García, y por el fondo, con huerta de herederos de don Fernando Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 818, libro 23, folio 113, finca número 8.796.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Sonseca, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—1.094-55.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco J. Mulet Ferragut, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 350/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socias Rosselló, contra «Hostal Marbel, Sociedad Anónima», doña Isabel Tomás Sastre, don Vicente Bernat Siquier y don Juan Tomás Rubi, en reclamación de 1.808.080 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0350-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirla de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar su bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 2 de orden.—Local comercial de la planta baja, con acceso por el portal número 13, B, de la avenida Bartolomé Riutort, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados, y mirando desde dicha avenida, limita: Frente, con la misma; por la derecha, con el zaguán; por la izquierda, con el local de la misma planta número 3 de orden, y por el fondo, con patio de dicho local número 3 de orden. Su cuota es del 32,50 por 100.

Inscrita al tomo 5.049, libro 1.013 de Palma IV, folio 59, finca 18.368.

La meritada finca viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 12.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 6 de orden.—Vivienda B, o derecha, mirando desde la calle Singladura, del piso segundo, con fachada a la avenida Central y calle Singladura. Su ingreso se verifica por el zaguán número 3 de la avenida Central y su escalera y ascensor. Ocupa 118,50 metros cuadrados; consta de estar-comedor con terracita, vestíbulo, distribuidor, paso, cocina con galería, tres dormitorios, uno con terraza, baño y aseo. Mirando desde la calle Singladura, colinda: Por frente, con su vuelo, mediante terraza anterior y vivienda A; derecha, avenida Central, mediante terraza anterior y propiedad de doña Francisca March; por fondo, escalera, patio interior, el posterior y dicha propiedad de la señora March, y por la izquierda, escalera, ascensor, patio interior y vivienda A. Su cuota es del 6,50 por 100.

Inscrita al libro 552 de Palma, sección IV, folio 103, finca 33.622.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 1 de orden.—Local de la planta de sótano, recayente en la esquina de la avenida Central y calle Singladura, con acceso por escalera privativa, desde la calle Singladura y que va por la zona de retranqueo de la planta baja, en esta ciudad. Mide 80 metros 83 decímetros cuadrados, y sus lindes son: Por frente, subsuelo de la calle Singladura; por la izquierda, local de los bajos, con sótano 2 de orden; por la derecha, subsuelo de la avenida Central, y por fondo, propiedad de doña Francisca Bosch. Su cuota es del 4,60 por 100.

Inscrita al libro 552 de Palma, sección IV, folio 87, finca 33.618.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Solar, sito en el término de esta ciudad, procedente del predio «Torre Redona». Mide unos 726 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, oeste, con la calle Plinio, antes de la Granja; por la derecha, entrando, sur, con la de Bartolomé Riutort Sabater, antes camino del Coll d'en Rebassa a Palma; por la izquierda, norte, con la calle Singladura, antes de la Iglesia, y por el fondo, este, con la avenida Central, antes Juan Tomás Rubí. Sobre el mismo, previa la demolición de las antiguas edificaciones, se ha construido un edificio destinado a hostel, denominado «Hostal Marbel», cuya descripción es la siguiente: Edificio compuesto de planta de sótano, planta baja, tres plantas de pisos y planta de ático. La planta de sótano está ocupada íntegramente por piezas de servicio, y se accede a ella por medio de una rampa que comunica con la avenida Central e interiormente con la planta noble, mediante escaleras y montacargas. La superficie de esta planta es de 244 metros 78 decímetros cuadrados. En la planta noble se sitúa la entrada principal, desde la calle Plinio, a través de un vestíbulo desde el que arranca una escalera que conduce a las plantas superiores y comprende dicha planta una superficie cubierta de 339 metros 29 decímetros cuadrados; a la izquierda, entrando, con una terraza de 104 metros 51 decímetros cuadrados, y a la derecha, entrando, una superficie cubierta de 111 metros cuadrados, en la que se halla instalada la cafetería, y una terraza de 60 metros cuadrados. Las plantas primera, segunda y tercera son idénticas, destinadas a habitaciones, con una superficie cubierta total de 324 metros cuadrados y terraza de un total de 69 metros 48 decímetros cuadrados. La planta de ático comprende un trastero y una pieza donde se sitúa el depurador de la piscina. El trastero comunica con la planta de piscina, mediante una escalera independiente, y asimismo se ubica en esta planta una lavandería y una terraza, con una superficie de 12 y 30 metros cuadrados, respectivamente. La edificación y las terrazas de planta baja ocupan la totalidad del solar, y la superficie total construida, de 1.865 metros cuadrados.

Inscrita al libro 1.103 de Palma IV, folio 145, finca 64.062.

Se encuentra gravada por una hipoteca conforme a la cual garantiza un capital prestado de 35.000.000 de pesetas.

Además, viene afecta a un embargo que, entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a las 3.600.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 72.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.087.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco J. Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1104/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra «Senyalitzacions Illenques, Sociedad Anónima», en reclamación de 134.396 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1104-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 70 de orden.—Vivienda E del piso tercero, con acceso por el zaguán derecho y su escalera. Forma parte de un edificio en construcción señalado con los números 5 y 5-A de la

calle Alfèrez Provisional, de esta ciudad. Mide una superficie de 109 metros 60 decímetros cuadrados, siendo sus linderos, mirando desde la calle Alfèrez Provisional: Por frente, con vivienda D de igual planta y acceso y vuelo de zona de retranqueo adyacente a la citada vía; por la derecha, como el total inmueble; por fondo, vuelo del patio posterior del edificio y caja de escaleras, y por la izquierda, dicha escalera y en dos frentes, con la expresada vivienda D. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 4,71 por 100.

Inscrita al tomo 2.224, libro 426 de Palma VI, folio 83, finca 25.537.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal de 7.600.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 4 de orden.—Espacio de aparcamiento del sótano señalado con el número 4, con acceso desde la calle Alfèrez Provisional, a través de rampa y las zonas de paso implantadas en el propio sótano. Forma parte de un edificio en construcción señalado con los números 5 y 5-A de la calle Alfèrez Provisional, de esta ciudad. Tiene una cabida de 10 metros 8 decímetros cuadrados, siendo sus lindes, mirando desde la calle Sargento Provisional: Frente, aparcamiento 5; por fondo, el 3; por la izquierda, zona de paso, y por la derecha, con los trasteros 11 y 12. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 0,43 por 100.

Inscrita al tomo 2.222, libro 425 de Palma VI, folio 157, finca 25.471.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet Ferragut.—El Secretario.—1.099.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 507/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Roselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de Pereda, 11 y 12 de Santander, con número NIF A-39000013 contra don Jaime Martorell Garay y doña María Magdalena Martínez Ramis, domiciliados en calle Barranc, 27, de Génova, con documento nacional de identidad 41.351.292 y 42.961.650, respectivamente, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplicas por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 17 de

febrero, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de marzo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y el bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote: Parcela de terreno en Génova, La Bonanova, término de Palma, rotulado con el número 3-B de la calle Son Touet. Mide 279 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Son Touet, derecha, entrando, y fondo, finca de Antonia Planas Frau, y por izquierda, con el solar número 3-A. Sobre la que existe una casa unifamiliar, calle Son Touet, 3-B, lugar Génova, La Bonanova, en término de Palma, compuesta de planta baja y planta piso con una superficie construida cada una de las dos plantas de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.303, libro 325, de Palma VII, folio 47, finca 18.468. Se valora en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.063.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Silvestre Benedicto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, domiciliado en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, CIP G-08-169815, contra don Adrián Pasadell Diaz, con documento nacional de identidad 39.211.501, con domicilio en calle Mateo Enrique Lladó, 34, D. 1.º K, Palma, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, don Basilio Esteban Riera y doña Maciana Ferriol Gelabert. Inscrición tercera en virtud de condición resolutoria, por haberlo interesado la parte ejecutante

se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 128 de orden: Vivienda letra K de la planta piso primero, con acceso por el zaguán, número 34-D. Su superficie útil es de 86 metros 21 decímetros cuadrados, más 4 metros 3 decímetros cuadrados de coladuría, y la superficie construida, incluyendo los elementos comunes es de 111 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de patios y zonas de acceso, y rellano de la escalera; izquierda, entrando, rellano y hueco de la escalera y vivienda letra J; derecha, entrando, vuelo de patios y zonas de acceso, y fondo, vuelo de patios y zonas de acceso. Tiene asignada una cuota del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma I al tomo 4.339 del archivo, libro 377 del Ayun-

tamiento de Palma, folio 121, finca 14.682, inscripción segunda, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.016.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 736/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Salom Santana, contra «Copo, Sociedad Anónima», en reclamación de 63.045.120 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número uno de orden.—Vivienda tipo E, puerta A, de la planta primera. Tiene su acceso ordenado desde el vial del linde sur, a través de los pertinentes accesos comunes del complejo y los privativos de la zona segunda del edificio dos-B, pudiendo accederse además desde el vial de poniente, a través del paso común a los cuatro edificios del complejo, que conduce a la piscina también común. Mide 89 metros 35 decímetros cuadrados, y sus lindes mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, derecha, y fondo, parte no edificada del complejo; y por la izquierda, zona de acceso. Se le atribuye respecto de su edificio una cuota del 6,25 por 100; respecto a la zona segunda una cuota del 2,08 por 100, y respecto del total complejo, una cuota equivalente a multiplicar por 75 la cuota que se le atribuye respecto a la zona segunda dividiendo luego el resultado por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 78, tomo 3.603, libro 883, finca número 45.860.

Número dos de orden.—Vivienda tipo E, puerta B de la planta primera. Tiene su acceso ordenado desde el vial del linde sur, a través de los pertinentes accesos comunes del complejo y los privativos de la zona segunda del edificio dos-B, pudiendo accederse además desde el vial del poniente, a través del paso común a los cuatro edificios del complejo, que conduce a la piscina también común. Mide 89 metros 35 decímetros cuadrados, y sus lindes mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, pasillo de acceso; derecha, izquierda y fondo, parte no edificada del conjunto. Se le atribuye respecto de su edificio una cuota del 6,25 por 100; respecto de la zona segunda una cuota del 2,08 por 100, y respecto del total complejo, una cuota equivalente a multiplicar por 75 la cuota que se le atribuye respecto a la zona segunda dividiendo luego el resultado por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 82, tomo 3.603, libro 883, finca número 45.861.

Número tres de orden.—Vivienda tipo E, puerta C de la planta primera. Tiene su acceso ordenado desde el vial del linde sur, a través de los pertinentes accesos comunes del complejo y los privativos de la zona segunda del edificio dos-B, pudiendo accederse además desde el vial de poniente, a través del paso común a los cuatro edificios del complejo, que conduce a la piscina también común. Mide 89 metros 35 decímetros cuadrados, y sus lindes mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, parte no edificada del conjunto y vivienda de igual planta y tipo, puerta D; por la derecha, pasillo de acceso; por fondo, parte no edificada y en pequeña parte, edificio dos-A o zona primera de la división

derse además desde el vial de poniente, a través del paso común a los edificios del complejo, que conduce a la piscina también común. Mide 89 metros 35 decímetros cuadrados, y sus lindes mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, parte no edificada del conjunto y vivienda de igual planta y tipo, puerta D; por la derecha, pasillo de acceso; por fondo, parte no edificada y en pequeña parte, edificio dos-A o zona primera de la división horizontal tumbada, y por la izquierda, dicha zona y acceso común del complejo. Se le atribuye respecto de su edificio una cuota del 6,25 por 100; respecto a la zona segunda una cuota del 2,08 por 100, y respecto del total complejo, una cuota equivalente a multiplicar por 75 la cuota que se le atribuye respecto a la zona segunda dividiendo luego el resultado por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 134, tomo 3.603, libro 883, finca número 45.874.

Número dieciséis de orden.—Vivienda tipo E de la planta cuarta, puerta D. Tiene su acceso ordenado desde el vial del linde sur, a través de los pertinentes accesos comunes del complejo y los privativos de la zona segunda del edificio dos-B, pudiendo accederse además desde el vial de poniente, a través del paso común a los edificios del complejo, que conduce a la piscina también común. Mide 89 metros 35 decímetros cuadrados, y sus lindes mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, derecha e izquierda, parte no edificada de la zona segunda, y por fondo, paso y vivienda de igual planta y piso, puerta C, con la que da parcialmente por la izquierda. Se le atribuye respecto de su edificio una cuota del 6,25 por 100; respecto a la zona segunda una cuota del 2,08 por 100, y respecto del total complejo, una cuota equivalente a multiplicar por 75 la cuota que se le atribuye respecto a la zona segunda dividiendo luego el resultado por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 138, tomo 3.603, libro 883, finca número 45.875.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.290.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0736-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento, a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.039.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril de 1994, 19 de mayo de 1994 y 2 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 619/1993, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra Francisco R. Lazcoz San Martín y María Jesús Garro Loidi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en jurisdicción de Pamplona, en planta baja, a la izquierda del portal casa número 2 de la calle Plazaola, antes casa número 24 de la calle Tudela, con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, según el título, y en realidad medida posteriormente tiene la superficie de 387,61 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 166, folio 63, finca número 2.128 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.077.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de marzo de 1994, 5 de abril de 1994 y 5 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 1.181/1993-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ruperto Unzué Saralegui y doña María Pilar Celia Iñigo García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda subiendo por la escalera de la casa número dos, de la plaza de Obispo Iruña, de Pamplona, tipo B, con una superficie total construida de 185 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 158, libro 28, folio 241, finca 1.976, inscripción primera.

Valorado en 12.058.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.109-55.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 101/1992-T. a

instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanjuán, contra Manuel Agulla Bravo y María Jesús Otero García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.340.696 pesetas de principal más 450.000 pesetas que provisionalmente se calculan para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 16 de febrero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/17/010/92), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 16 de marzo, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. «Opel Kadet 1.6», matrícula PO-08883-AJ. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra C, de la tercera planta del edificio Graña, número 2, de la calle Castela, en la villa de Bueu, de 78,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 847, libro 52, folio 49, finca número 5.008.

Valorada en 7.045.200 pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—1.170-3.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José María Martínez Govantes, contra doña María Jesús Hidalgo de la Vega, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 45. Vivienda tipo A, o derecha, según se sube por la escalera uno del edificio «Fuentrebravia Sol II», en término de esta ciudad, en la finca La Palma y la Suerte Real. pago de Fuentrebravia, en la planta quinta, con una superficie construida de 82 metros 97 decímetros cuadrados, más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terrazas abiertas. Está convenientemente distribuido, y sus lindeos, según se entra, son los siguientes: Frente, vestíbulo y caja de escalera y vivienda tipo B o izquierda de esta misma planta y portal; izquierda, espacio de zonas de aparcamientos y libre; derecha, espacio de zonas de piscina, y fondo, espacio de zona libre de acceso y que será cedida al Ayuntamiento. A esta vivienda corresponde y forma parte integrante de ella el cuarto trastero número 29 de 5 metros 69 decímetros cuadrados, situado en la planta baja del edificio. Tiene una cuota de participación de 1,36 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, tomo 1.378, libro 729, folio 182, finca 35.313, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.157-3.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 190/1993, a instancia de «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez el día 23 de febrero de 1994; por segunda vez el día 23 de marzo de 1994; y por tercera vez el día 27 de abril de 1994, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor; siendo la tercera sin sujeción

a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en la zona conocida por «Can Jardí», en el término municipal de Rubí, de superficie 2.371,5 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Chopin; al sur, con porción segregada; al este, con la calle Bach y al oeste, con porción segregada en su día.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 1.089, libro 545 de Rubí, folio 31, finca 6.338-N.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—1.038.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 573/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián/Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Ana María Manrique Thalamas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.—Vivienda derecha-derecha, o letra C, del piso primero, de la casa número 29 de la calle o paseo de Colón, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene dos accesos: El principal con entrada al «hall», y el de servicio con entrada a la cocina. Tiene una superficie útil de 119,90 metros cuadrados. Se le atribuye un porcentaje con arreglo al valor total del inmueble, sobre los elementos comunes de 2,53 por 100. Tiene como anejo el cuarto trastero número 5, que linda: Al oeste, con el citado patio central de manzana al que, se le atribuye un porcentaje en los elementos comunes de 0,055 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, en el tomo 1.772 del archivo, libro 207 de San Sebastián primera, folio 151, finca número 9.748, inscripción primera.

Tipo de subasta

Según la estipulación novena de la escritura, se fijó en 46.483.959 pesetas el valor de la finca anteriormente reseñada, para que sirviera de tipo para la subasta.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—1.113.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 857/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo contra don José María López Boyano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio consistente en un camping en término de Oropesa del Mar, Pda., término y Les Amplaries. Se compondrá de 110 espacios parcelas para camping, con dos aseos colectivos. Existirá una piscina y una edificación destinada a recepción con vivienda, en total con una superficie de 927 metros cuadrados, junto con una cafetería-supermercado: La zona de acampada es de unos 9.600 metros cuadrados y el resto de superficie, hasta los 13.412 metros cuadrados que la finca mide en total, está destinada a viales y zona verdes. Tendrá servicios de agua potable, luz eléctrica y red de desagües. Inscripción al tomo 730, libro 97, folio 58, finca número 9.190.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—1.048.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 891/1993, se tramitan autos de suspensión de pagos, promovidos por «EPBD, Sociedad Anónima Laboral», polígono Lintzirin, carretera número 1, Madrid-Irún, kilómetro 475, sin número, 20180 Oyarzun (Guipúzcoa), habiendo sido designados como interventores judiciales a don Felipe Cruz Bienzobas y don Domingo Aragón Campo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—1.045.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 604/1990 se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía a instancia de don Evilasio Fuentes Medrano contra don Francisco Javier Heredero Torres y doña Isabel Heredero Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Las dos sextas partes de la finca urbana siguiente:

Urbana.—Parte de bodega o compartimento número 1, destinada a imprenta, con su anejo, o patio cubierto hasta la altura del piso bajo, de la casa número 60, de la calle Urbieta, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.280 del archivo, libro 223 de la sección primera de San Sebastián, folio 55, finca 10.273, inscripción segunda. Justipreciada en 8.213.333 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—1.050.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Díaz y herederos de doña Isabel Lecuona Saldaña, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda izquierda-derecha subiendo o letra B, del piso primero de la casa de viviendas número 39, de la avenida de Navarra de Beasain. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Cuota de 4 por 100 en los elementos comunes. Tomo 1.094, libro 104 de Beasain, folio 14 vuelto, finca 7.015 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valor calculado, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—1.042.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina de Santiago Bencomo, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Eduardo Lutzardo Delgado, doña Lorenza Sonia O'Donnell Gutiérrez y don Alberto Ramón Deniz Lutzardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las

siguientes fincas embargadas al demandado don Eduardo Lutzardo Delgado:

Mitad indivisa de:

Urbana.—Un solar situado en esta ciudad, en la prolongación de la calle Valentín Sanz, que mide 227,95 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frente, con la calle de Valentín Sanz; al naciente o espalda, con resto de la parcela del Ayuntamiento que pasa a vía pública; al sur o derecha, entrando, con la de Miraflores, y al norte o izquierda, con solar del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1 al libro 289, folio 199, finca número 18.552.

Se sitúa esta propiedad en el número 2 de la calle Valentín Sanz, de Santa Cruz de Tenerife, con espalda a la calle Marcos Redondo que le da el número 1; a la derecha, entrando, con la calle Miraflores que le da número 4, y a la izquierda con edificio número 4 de la calle Valentín Sanz. Ha sido justipreciada con 42.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de:

Urbana.—Un trozo de terreno o solar en esta capital y en barrio «de la Salud», punto conocido por «el Perú», distinguido con los números 168, 169 y 170 del plano de parcelación, que mide 17 metros 55 decímetros de frente por 20 metros de fondo, equivalentes a 351 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle número 18; al fondo, con las parcelas números 54, 153, 152 y 151; a la derecha, entrando, con la número 167, y a la izquierda, con la número 171 de dicho plano de parcelación de la finca matriz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 282, folio 127, finca número 18.163.

Esta finca se sitúa en la calle Guía de Isora y ocupa los números 18-A, 18-B y 18-C, en el barrio «de la Salud» de Santa Cruz de Tenerife. Ha sido justipreciada en 24.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 17 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el que ha sido justipreciado para cada una de las fincas reseñadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.183-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Jaime Martí Albareda, doña Alberta Albareda Carbonell y don Juan Martí Guítart, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Terreno para edificar sito en el pueblo de Sant Joan Despi, con frente fachada a una calle en proyecto denominada «Cami del Mig», afecta a figura de un cuadrilátero irregular y ocupa una superficie de 291 metros 46 decímetros. Linda: Por el frente, en una línea de 10 metros 16 centímetros, con dicha calle, y por la izquierda, entrando, con terreno de José Melich; por la derecha, con terreno de Salvador Pijuán, y por el fondo, en una línea de 10 metros 44 centímetros, parte con Salvador Pijuán, parte con José Claramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 722, libro 39, Sección S. Joan, folio 108, inscripción sexta, finca número 886.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1994 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 08240001719892, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se señala para la celebración de la tercera subasta, en su caso, el próximo día 20 de abril y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—1.124-3.

SOLSONA

Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 108/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don Miguel Vilella Viladrich y doña Gemma Martínez Sangra, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra rústica, compuesta de edificios hoy prácticamente derruidos, erial, secano y leñas bajas, sita en término de Sanahúja, partida Aurals, de cabida 3 hectáreas 3 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Carolina Agell Nicola, y oeste, finca de la herencia, polígono 3, parcela 182. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 567, folio 15, finca 1.864. Con una tasación de 2.569.000 pesetas.

Pieza de tierra rústica, secano con algunos almendros y pastos, de extensión 93 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Vilapensi Carrés, Juan Rovira Vilamosa y Juan Pujantell; sur, Carolina Agell Nicola; este, la misma Carolina Agell Nicola y parcela del propio señor Vilella, y oeste, José Rius Clavé. Polígono 3, parcela 183. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 567, folio 18, finca 1.865. Con una tasación de 825.750 pesetas.

Pieza de tierra rústica, erial y pastos, sita en término de Sanahúja, partida Aurals, de extensión 15 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Juan Pujantell;

sur, Carolina Agell Nicola; este, Juan Pujantell, y oeste, Claudio Castellá Masanés. Polígono 3, parcela 184. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 567, folio 20, finca 1.866. Con una tasación de 146.800 pesetas.

Urbana, casa compuesta de planta baja, un piso y desván, sita en la calle del Horno, número 18, del pueblo de Sanahúja, de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, Jaime Mosella Torra; izquierda, Antonia Suñé Codina; fondo, Estanislao Porta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 416, folio 166, finca 1.449. Con una tasación de 917.500 pesetas.

Rústica de secano, pieza de tierra campa y viña, en el término de Sanahúja en la partida La Aubareda o Albareda, de cuya parte central hay levantada una edificación de planta baja y una planta altillo, cuya denominación comercial es «La Molloda», estando compuesta dicha planta baja de comedor, bar y servicios, con una superficie útil de 242 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 86 metros 38 decímetros cuadrados están destinados a comedor, 110,88 decímetros cuadrados a bar, y los restantes 45 metros a servicios. Toda la finca tiene una superficie de 2 hectáreas 32 áreas 43 centiáreas. Linda: A oriente, con la ribera o riera; a mediodía, con tierras de Jorge Huguet, mediante la citada ribera, y con tierras de José Potensa y con las de los herederos de Jaime Padulles; a poniente, con las de los herederos de Jaime Padulles, y al norte, con camino. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona en el tomo 354, libro 22, folio 154, finca 1.120. Con una tasación de 18.478.450 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a don Miguel Vilella Viladrich y doña Gemma Martínez Sangra, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 1 de diciembre de 1993.—El Juez sustituto, Xavier Nouvilas Puig.—1.084-55.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia único de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Benjamín Molinos Laita, contra don José Coscolín Jiménez y doña Teresa Domínguez Miranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 5. Vivienda situada en la segunda planta alta, mano izquierda, tipo A, sita en el bloque número 7, en Tarazona, y su calle carretera de Zaragoza-Camino de Cercés, sin número; tiene una superficie construida de 94 metros 86 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con pasillo y piso segundo derecha de este bloque; por la derecha entrando e izquierda, con resto de finca, y por el fondo, con piso segundo derecha del bloque número 6, y en parte con resto de finca. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del bloque de 9 enteros y 64 centésimas de entero por 100. Tiene como anejo el cuarto trastero número 3 del desván. Inscrita al tomo 789, libro 304, folio 139 vuelto, finca número 23.450, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 14 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.032.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 69/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ortiz Pallarés, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio según tasación en 1.200.000 pesetas la registral 42.708, y en 12.000.000 de pesetas la registral 42.724.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo están de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda sita en el piso tercero del edificio sito en Reus, calle Espronceda, 15. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.164, libro 743, folio 13, finca número 42.724.

Cuota indivisa de una novena parte indivisa de la planta sótano con acceso a través de rampa por la que tiene acceso al inmueble del paseo Sunyer, 38, aparcamiento 1, sito en calle Espronceda, 15. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.161, libro 741, folio 215, registral 42.708-8.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.131-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo, otros títulos, 80/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con DNI/CIF G16-131.336, domiciliado en parque de San Julián, número 20, Cuenca, representado por el Procurador don Fernando Vaquero Delgado, contra don Dionisio Mariblanca López, con domicilio en Santa Ana, número 27, Camuñas, don Miguel Angel Mariblanca Gómez-Carreño, domiciliado en Santa Ana, número 27, Camuñas, doña María Jesús Tapetado Cañadillas, domiciliada en Santa Ana, número 27, Camuñas, y doña Felipa Mariblanca López, domiciliada en Santa Ana, número 27, Madridejos, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de febrero, 16 de marzo y 15 de abril, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra, al sitio de camino de Villacañas, término de Madridejos. Inscrita al tomo 479, libro 138, folio 28, finca número 809.

Tasación: 450.000 pesetas.

Tierra, al sitio del Salobral, término de Madridejos. Inscrita al tomo 683, libro 217, folio 44, finca número 28.793.

Tasación: 5.352.000 pesetas.

Tierra, al sitio del Salobral, término de Madridejos. Inscrita al tomo 683, libro 217, folio 45, finca número 28.794.

Tasación: 380.000 pesetas.

Olivar, al sitio Abutarda, término de Madridejos. Inscrita al tomo 47, libro 11, folio 200 vuelto, finca 904.

Tasación: 480.000 pesetas.

Tierra, al sitio Camino Consuegra, término de Madridejos. Inscrita al tomo 479, libro 138, folio 16, finca 797.

Tasación: 872.000 pesetas.

Tierra, al sitio de Salobral, término de Madridejos. Inscrita al tomo 683, libro 217, folio 42, finca número 28.792.

Tasación: 1.015.000 pesetas.

Casa, en calle Santa Ana, número 27, de Madridejos. Inscrita al tomo 566, libro 170, folio 217 vuelto, finca número 18.256.

Tasación: 1.891.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—1.164-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1989, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de don Mikel Tellería Tapia y otros, contra doña Nieves Aguirre y don Francisco Javier Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 688, triplicado N, libro 18, tomo 1.364. Valorada en 68.820.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 23 de diciembre de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—1.114.

TORTOSA

Edicto

Don Rafel Lasala Albasini, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado juicio hipotecario número 153/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Daniel Fábregat Gaukach y don José María Fábregat Gausach, con domicilio en avenida Pere Romanya, 18, de Roquetes, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de febrero de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de marzo de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.227 del Banco

Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Heredad sita en Roquetas, partida Corralises, erial, yermo y rocas; de superficie 5 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas. Por su procedencia tiene derecho a la mitad del agua del pozo enclavado en la finca.

Inscrita en el Registro de Tortosa número 2, al tomo 3.420, finca número 11.547, folio 211. La anterior finca ha sido tasada en 1.057.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno señalado con el número 25 del plano parcelario de la total finca situada en Roquetas, partida Covas de en Canyssa o carreteras. Tiene una superficie de 22 áreas 81 centiáreas y 35 miliáreas, de las que 15 áreas y 10 son utilizables y el resto ha quedado destinado a viales y caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.945, libro 205, folio 171, finca número 8.871, inscripción 15. La anterior finca ha sido tasada en 4.853.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de octubre de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario. 1.149-3.

TUI

Edicto

Doña Flora Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 6 de 1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Señorans Arca, contra don José Luis Seijo Seoane y doña Celia Ibusquiza López, sobre reclamación de la cantidad de 3.128.210 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta, el día 3 de marzo de 1994, por valor tipo, 16.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas, quedando la relación de los bienes embargados, para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta, el día 5 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta, el día 29 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta en todo o en parte la subasta anteriormente señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

Terreno al nombramiento de «Molino del Medio» o «Muiños», sito en el barrio de «Souto», parroquia de Caldelas, municipio de Tui, con la mensura aproximada de 20 áreas (200 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, camino público; sur, vía férrea; este, muro y pista, y oeste, antiguo camino.

En este terreno hay edificada una vivienda unifamiliar tipo chalet, de planta baja y aprovechamiento bajo cubierta, que ocupa una superficie de 109,20 metros cuadrados.

Están inscritos, el terreno y la edificación, en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 802, del libro 175, del Ayuntamiento de Tui, finca número 20.100.

El avalúo es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Flora Lomo del Olmo.—La Secretaria.—1.096-55.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de Banco Zaragozano, contra «Ontegraf, Sociedad Anónima», José Tormo Francés y María del Carmen Pastor Rubira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica: Parcela de terreno en la partida de Brazal Roca, de 18 áreas 3 centiáreas, en Onteniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 124, libro 45, folio 155, finca 4.950. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.146-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 976/1991, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Box Hernández, doña María Consuelo Box Bernal, don Andrés Box Bernal, doña Josefina Bernal Campillo, «Heliaca, Sociedad Anónima»; «La Sociedad Agraria de Transformació Jom y Covirva, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de abril de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo el día 23 de mayo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10, de 30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Josefina Bernal Campillo:

1. La nuda propiedad del departamento número 3: Vivienda situada en la primera planta de la casa situada en el 98, término de Molina del Segura, paseo Rosales, 46; de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura, al tomo 463 general y 114 de Molina del Segura, folio 14, finca número 15.130.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. La tercera parte indivisa en nuda propiedad de: Una casa sita en Molina del Segura, calle Viriato, número 8, de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura, folio 76, finca número 6.237.

Valorada en 400.000 pesetas.

3. La nuda propiedad del piso número 2. Local comercial situado en la izquierda de la planta baja de la casa sita en el término de Molina del Segura, paseo Rosales, 46, de 74,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura al tomo 947 general y 285 de Molina del Segura, folio 124, finca número 33.045.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Box Hernández:

4. Rústica.—Secano y regadío plantada de limoneros, pinos y blanco. Superficie: 40.048 metros cuadrados, en Esparragal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección 4.ª, libro 81, folio 4, finca número 8.219.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica de secano de regadío plantada de limoneros, pinos y blanco. Superficie 20.000 metros cuadrados, en Esparragal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-V, sección 4.ª, libro 81, folio 6, finca número 8.220.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de tierra secano en el Cabezo Cortado, partida Espinardo, término de Murcia, de una hectárea 73 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I al libro 99 de Murcia 7.ª, finca número 9.702.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Heliaca, Sociedad Anónima»:

7. Vivienda sita en Molina del Segura, calle Mayor, 26, 3.ª, de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura al tomo 868 general y 243 de Molina del Segura, folio 90, finca 30.646.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

8. Plaza de garaje del edificio sito en Molina del Segura, calle Mayor, número 26, en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura, folio 42, tomo 868 general y 243 de Molina del Segura, finca número 30.598.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—1.123.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 372/1992, promovido por «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra Sociedad Anónima Catalana de Explotaciones Agrícolas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 124.874.895 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad en término de San Jorge, partida Melonas o Faradades, de superficie 3 hectáreas 80 áreas 10 centiáreas, sobre cuyo solar se han construido cuatro naves para usos agropecuarios, de superficies 1.200, 850, 820 y 660 metros cuadrados, respectivamente; existe además una quinta edificación o chalé vivienda unifamiliar de superficie total construida 172 metros cuadrados, con garaje de 50 metros cuadrados y piscina que ocupa una porción de solar de 32 metros cuadrados; la vivienda es de una sola planta con seis habitaciones, dos baños, una cocina y un comedor estar, inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaros, al libro 19 de San Jorge, finca 1.978.

Dado en Vinaros a 18 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaría.—1.147-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles San Juan Alonso y don Antonio González Retuerto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 el tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 23. Apartamento vivienda distinguido con el número 4 de la 4.ª planta de pisos, de la casa sita en Vitoria y su avenida de Gasteiz, número 83, tomo 3.805, libro 133, Registro 1, folio 175, finca 5.457, inscripción segunda.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—1.159-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 857/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Bermejo Clemente, don José Antonio Lozano Hernández, doña María del Carmen Rivas Ramos y doña María Begoña Lozano Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 14. Vivienda derecha, A, de la cuarta planta de la casa sita en Vitoria, señalada con el número 18 de la calle Panamá. Tiene como anejo el trastero distinguido como cuarto, derecha, de la PBC. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al libro 244, folio 156, finca número 11.096.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—1.130-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José María Altuna Zurriarain Barrena y don Javier Izarra Luenegas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril, a las once horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso sito en Vitoria, calle Aven-
daño, 19, 4.º, C, registrado al tomo 355, libro 134,
finca 4.997.

Valorado en 8.876.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—1.122-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Erne Gestoria de Inversión y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00090001844093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja primera de la izquierda, entrando por el portal, junto con la participación de 11,70 por 100 en la vivienda de la portería de la casa sita en Vitoria, calle Los Fueros, número 14, tomo 3.928, libro 355, folio 65, finca 1.819, inscripción 21.ª.

2. Parcela al fondo o parte trasera de la finca señalada con el número 30 de la calle General Alava, de Vitoria, tomo 2.916, libro 44, sección cuarta, folio 141 vuelto, finca 1.821, de 60,99 metros cuadrados.

3. Parcela al fondo o parte trasera de la finca señalada con el número 28 de la calle General Alava, de Vitoria, de 23,67 metros cuadrados, tomo 2.916, libro 44, folio 146, finca 1.823, inscripción tercera.

Tipo, a efectos de subasta:

1. 184.000 pesetas.
2. 23.000.000 de pesetas.
3. 23.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—1.139-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 923/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada

por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandado don Antonio Abel Pinilla Martínez, doña Mercedes Pujals Roca, don Ismael Visiedo López y doña María Elena López Zorraquiain, con domicilios en Gran Vía, número 17, cuarto derecha, Zaragoza; Gran Vía, 17, cuarto derecha, Zaragoza; avenida de Madrid, número 32, séptimo B, Zaragoza, y avenida de Madrid, 32, séptimo B, Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de mayo próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de campo de secano en término de Villanueva de Sigüenza, en la partida Dembas, de 60 áreas. Inscrito al tomo 395, folio 26, finca 605. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de parcela de terreno secano en término de Villanueva de Sigüenza, en la partida Dembas, de 16 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 372, folio 220, finca 1.475. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de campo de secano en término de Villanueva de Sigüenza, en la partida Dembas, de 60 áreas. Inscrita al tomo 395, folio 26, finca 605. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de parcela de terreno de secano en término de Villanueva de Sigüenza, en la partida Dembas, de 16 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 372, folio 220, finca 1.475. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Puesto de venta señalado con los números 18-19, de 15.920 metros cuadrados de superficie, en el local destinado a mercadillo, sito en Zaragoza, con acceso por calles Franco y López, Duquesa Villahermosa y Don Pedro de Luna. Inscrita al tomo 2.013, folio 74, finca 57.881. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Puesto de venta señalado con el número 30, de 9.3780 metros cuadrados de superficie, en el local destinado a mercadillo, sito en Zaragoza, con acceso por las calles Franco y López, Duquesa Villahermosa y Don Pedro de Luna. Inscrito al tomo 2.013, folio 107, finca 57.903. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Antonio Abel Carmelo Pinilla

Martínez y doña Mercedes Pujals Roca, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 31 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.174.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Jefe de lo Social número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 47/1993, seguidos a instancia de don Rafael Ugarte Setién y otros, contra la empresa Fundación Sol Hachuel (hoy Fundación Merindades), domiciliada en calle Molino de Butrera, sin número, Butrera (Burgos), se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles e inmuebles, estando depositados los muebles en poder de don José Luis Ollero Beriain, en el antecedente domicilio de la propia empresa apremiada:

Material de oficina

1. Fotocopiadora «Ricoh FT 6750», 350.000 pesetas.
2. Fotocopiadora «Ricoh FT 4430», 30.000 pesetas.
3. Tres teclados «Facit», de ordenador, 15.000 pesetas.
4. Impresora «Facit», 25.000 pesetas.
5. Pantalla «Facit», 12.000 pesetas.
6. Pantalla «Facit», 12.000 pesetas.
7. Dos ordenadores «Facit», 40.000 pesetas.
8. Ocho ficheros de madera, 8.000 pesetas.
9. Dos medias mesas, 1.000 pesetas.
10. Dos mesas rectangulares, 15.000 pesetas.
11. Un ordenador «Facit», con teclados y pantalla, 20.000 pesetas.
12. Un teclado «Tandon», 5.000 pesetas.
13. Ordenador CPU 303/B, 30.000 pesetas.
14. Teclado «Facit», 5.000 pesetas.
15. Ordenador «Tulip», 20.000 pesetas.
16. Impresora láser «Texas», 25.000 pesetas.
17. Impresora «Facit B, 2100», 18.000 pesetas.
18. Cuatro mesas de formica, de oficina, 30.000 pesetas.
19. Ordenador «Facit», compatible, con mesita y con ratón, 26.000 pesetas.
20. Máquina de escribir eléctrica «IBM 6784», 9.000 pesetas.
21. Cinco impresoras «Facit», 55.000 pesetas.
22. Tres rieles, con cuatro lámparas cada uno, 8.000 pesetas.
23. Dos cuerpos de estanterías, 4.000 pesetas.
24. Guillotina «GL/202/C», 15.000 pesetas.
25. Máquina de escribir «IBM 6784», 15.000 pesetas.
26. Soporte de tubos de laboratorio, 2.000 pesetas.
27. Impresora «Siemens High Print 3100», 15.000 pesetas.
28. Acumulador «JKC», de 1.000 V., 10.000 pesetas.
29. Seis mesas de oficina, 36.000 pesetas.
30. Una mesa de ordenador, 5.000 pesetas.
31. Un armario archivador, metálico, 10.000 pesetas.
32. Dos ventiladores, frío y calor, «Taurus Tropicana», 8.000 pesetas.

33. Cuatro mesas de oficina, 28.000 pesetas.
34. Una mesa de ordenador, 6.000 pesetas.
35. Un ventilador «Taurus Tropicana», 4.000 pesetas.
36. Un aparato de fax «Ricoh 07», 20.000 pesetas.
37. Dos mesas pequeñas, 10.000 pesetas.
38. Encuadernadora «DUMPA». Referencia a 35, serie 0031777, 15.000 pesetas.
39. Un radiador eléctrico «HYS», 6.000 pesetas.
40. Una guillotina de papel, 15.000 pesetas.
41. Una fotocopiadora «Ricoh NC 100», 150.000 pesetas.
42. Dos ordenadores «Tulip», con teclado, pantalla e impresora, 50.000 pesetas.
43. Un scanner «Focus», 20.000 pesetas.
44. Dos alimentadores «JKC», 30.000 pesetas.
45. Un ventilador «Taurus Tropicana 9F», 6.000 pesetas.
46. Un radiador eléctrico «Fagor», 8.000 pesetas.
47. Dos mesas de dibujo, con dos sillas altas giratorias, 50.000 pesetas.
48. Fotocopiadora «Ricoh FT 5010», 2.000 pesetas.
49. Máquina de escribir eléctrica «IBM 6747», 5.000 pesetas.
50. Cuatro mesas de madera y una de cristal, 30.000 pesetas.
51. Radiador eléctrico «Hojade», 5.000 pesetas.
52. Una impresora «Facit», 15.000 pesetas.
53. Una encuadernadora «Ibico», 20.000 pesetas.

Bien inmuebles

Rústica en término de Butrera, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva. Heredad al sitio de La Arena, finca del Arroyo. Huerta en Butrera del Molino de Sollanes, Molino Marenero. Mide toda la finca agrupada, 4 hectáreas, aproximadamente. En la misma se hallan una central eléctrica, una casa molino y un establo, 9.250.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 19 de abril de 1994.

Segunda subasta: 17 de mayo de 1994.

Tercera subasta: 14 de junio de 1994.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 3 de enero de 1994.—El Secretario.—1.153.